



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO (FINANZAS Y CONTABILIDAD)

**EL IRPF: COMPARATIVAS Y ANÁLISIS A NIVEL AUTONÓMICO
Y NACIONAL**

Trabajo Fin de Grado presentado por Manuel Canela Fraile, siendo la tutora del mismo la profesora María Ángeles Domínguez Serrano.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Dña. María Ángeles Domínguez Serrano

Alumno/a:

D.Manuel Canela Fraile

Sevilla. Mes de 20XX



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2019-2020]**

TÍTULO:

IRPF: EVOLUCIÓN, COMPARACIÓN Y CONCLUSIONES

AUTOR:

MANUEL CANELA FRAILE

TUTOR:

DÑA. MARÍA ÁNGELES DOMÍNGUEZ SERRANO

DEPARTAMENTO:

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

ÍNDICE

1	CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	
1	
1.1	Elección del tema	1
1.2	Información	1
1.3	Análisis actualizado	1
1.4	Definición 1.
1.5	El IRPF en la Comunidad Autónoma de Andalucía	2
2	CAPÍTULO 2: VARIABLES DE ESTUDIO ESTADÍSTICO DEL IRPF EN ANDALUCÍA	5
3.1	Número de declaraciones según los municipios andaluces	5
3.2	Análisis por intervalos de tiempo	21
3	EL IRPF A NIVEL NACIONAL	28
3.1	Rentas por comunidades	28
3.1.1	Comunidades que reciben mayor ingreso de IRPF	28
3.1.2	Comunidades que reciben menor ingreso de IRPF	28
3.2	Datos distributivos por comunidades	29
4	EL IRPF DURANTE LA RESECIÓN ECONÓMICA DE LA CRISIS DE 2008.....	30
4.1	Declaraciones durante la recesión.....	30
4.2	Evolución de IRPF durante los periodos de recesión económica.....	31
5	CONSECUENCIAS DE LA COVID 19.....	32
5.1	Cambios derivados por la pandemia.....	32
5.2	Reformas fiscales.....	34
5.3	Comparativas con periodos recientes.....	34
5.4	Autónomos.....	34
5.5	Medidas tomadas por la agencia tributaria en el IRPF.....	35
5.6	Medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda.....	35
6	CONCLUSIONES.....	36
7	BIBLIOGRAFÍA.....	39

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Elección del tema

En la actualidad el impuesto de la renta sobre las personas físicas (IRPF), es una de las tasas tributarias, que pagamos a Hacienda, y que más riquezas aporta a las arcas públicas del Estado. Este impuesto grava durante un año la renta que obtienen las personas físicas en España. Por tanto, podemos decir que este tributo es una de las principales fuentes de financiación del Sistema Financiero Español.

Por otro lado, diremos que es caracterizado por la presencia de dos tramos, estos son un tramo estatal y otro tramo autonómico. Lo que nos demuestra que, gracias a este último tramo, las comunidades autónomas tienen cierta libertad para adaptar la cuantía del IRPF a las necesidades y circunstancias de sus autonomías.

1.2 Información

En cuanto a las fuentes de información en las que nos hemos basado para la elaboración de este proyecto, diremos que la principal ha sido el Sistema de información Multiterritorial de la Junta de Andalucía (SIMA). Este sistema nos ha proporcionado datos cuantitativos sobre las diferentes provincias que comprenden la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una vez tomada dicha información hemos procedido a realizar un recuento con el objeto de analizar, en primer lugar, mediante municipios y posteriormente por comunidades donde se paga más y donde se paga menos de IRPF. El objetivo final ha sido una comparativa a nivel nacional.

1.3 Análisis actualizado

Finalmente, como hemos mencionado en el punto anterior, haremos una comparativa a nivel nacional de todo el territorio español en la que podremos observar, mediante tablas y gráficos, que comunidades aportan mayor y menor porcentaje de IRPF a las arcas estatales. Además de señalar medidas políticas que han producido modificaciones, e incluso deterioros de este tributo debido, en gran parte, a cambios de gobiernos y a las consecuencias provocadas por la pandemia de la COVID-19.

1.4 Definición

El término IRPF (impuesto de la renta sobre las personas físicas) designa el tributo satisfecho por todos los residentes en nuestro país, y cuyo objetivo es el de gravar la renta de estos obtenida durante un ejercicio económico, cuya cuantía es directamente proporcional al nivel de ingresos del contribuyente, por lo que es un impuesto progresivo y tiene en cuenta circunstancias personales, laborales, familiares y profesionales.

Para entender el IRPF, debemos hacer alusión al artículo 31 de la Constitución Española y que nos cita la siguiente afirmación

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.
3. Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.

Como principales notas aclaratorias en primer lugar, diremos que es un impuesto basado en la capacidad económica y capacidad de ingreso de los contribuyentes, además de que es considerado uno de los pilares fundamentales del Sistema tributario español. Por otro lado, la cuantía de la cantidad a satisfacer, la determinará la "Base Imponible" o porcentaje cuyo objeto es el de calcular la cifra a satisfacer por el contribuyente, y que al ser un tributo progresivo diremos que, a mayor capacidad de ingresos, tendremos un mayor porcentaje de Base Imponible.

1.5 El IRPF en la Comunidad Autónoma de Andalucía

En primer lugar, podemos decir que, tras las elecciones autonómicas acontecidas, así como el cambio en la tendencia política, ha tenido lugar una revolución fiscal cuya misión es la de establecer el IRPF andaluz entre los más bajos de España junto con el de la Comunidad de Madrid. Por lo que después de la aclaración del actual gobierno, toda clase de rentas se verán beneficiadas de esta bajada fiscal. Debemos hacer mención que la competencia de establecer los tramos de cuantía de IRPF está cedida por el gobierno central a las Comunidades Autónomas, siendo la actual responsable de toda esta política la ministra de Hacienda María Jesús Montero.

CAPÍTULO 2: VARIABLES DE ESTUDIO ESTADÍSTICO DEL IRPF EN ANDALUCÍA

Como introducción a este capítulo, diremos que el objetivo es mostrar, por provincias y municipios, cuales son los territorios andaluces en los que se presentan mayor y menor número de declaraciones de IRPF. También haremos una comparativa a nivel autonómico y mencionaremos acontecimientos de índole políticos y económicos que afectaron, de manera muy significativa, a la declaración del IRPF, como por ejemplo fue la resesión económica de 2008 que deterioró de manera significativa este tributo. Posteriormente los relacionaremos con sus respectivas capitales de provincias y haremos una comparación retrocediendo dos décadas atrás, para mostrar el índice de aumento acumulativo anual que dichos territorios han experimentado. Este proceso tiene como objeto fundamental el de mostrar la evolución del índice de declaraciones durante 20 años. También usaremos datos estadísticos de las cuantías pagadas de IRPF en Andalucía basándonos en datos como números de declaraciones. Todos los datos usados han sido extraídos de los Registros del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). En cuanto a las variables utilizadas en estos cálculos, han sido el número total de declaraciones por municipios, y por comunidad, basándonos en los municipios que presentan mayor y menor número de declaraciones. Posteriormente, según la información publicada en los censos de dichos municipios, en el ejercicio económico de 2016, que es para el que tenemos la información, estos han sido utilizados como medida de la muestra total, llevándonos ellos a realizar un estudio porcentual del número de declaraciones por municipios, capitales y provincias, dándonos como resultado aquellos en los que mayor porcentaje de población declara el IRPF. Posteriormente, a dicho estudio, y dichos cálculos, le hemos realizado para más aclaración el promedio aritmético basado en las declaraciones de IRPF en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.1 Número de declaraciones según los municipios andaluces

2.1.1 Almería

El primero de los datos estadísticos en el que nos vamos a centrar y analizar es el número de declaraciones realizadas por municipios y capitales de provincias. Comenzando por orden alfabético, es Almería la primera provincia con un total de 287.451 declaraciones, cuyos municipios analizaremos en primer lugar.

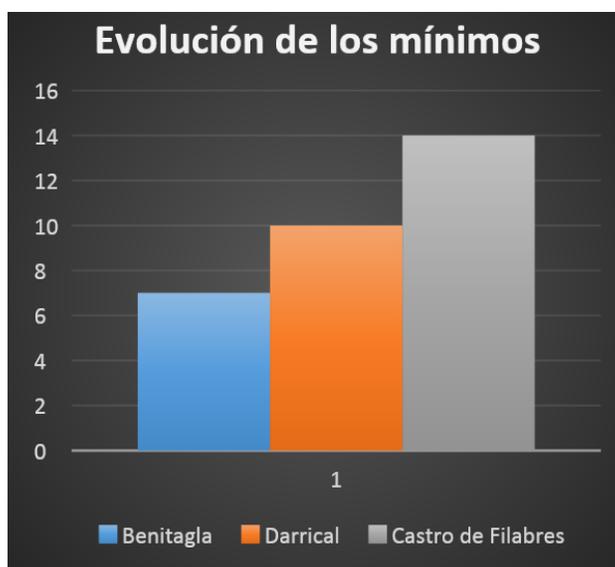
Según los datos facilitados por SIMA (sistema Multiterritorial de Andalucía) y basándonos en el número de declaraciones llevadas a cabo, es en el municipio almeriense de Roquetas de Mar el territorio donde mayor número de declaraciones se realizaron en el ejercicio de 2016, con un total de 38783 declaraciones y con un total de 91.965 habitantes. Por el contrario, fue en el municipio de Castro de Filabres, con un total de 139 habitantes y 19 declaraciones según datos demográficos y tributarios, el municipio Almeriense donde menos declaraciones se llevaron a cabo. Se nos muestra un rango de 38.764 declaraciones entre el municipio de Roquetas y el de Castro de Filabres. Diremos que el número medio de declaraciones llevadas a cabo en la provincia almeriense fue de 2.036 durante el ejercicio fiscal 2016. En cuanto al número de declaraciones que se repite con mayor frecuencia es el de 67 o, también, podemos hacer mención que el intervalo modal de declaraciones con que presenta mayor frecuencia, con respecto a todos los municipios almerienses, se encuentra en el intervalo de 60-70 declaraciones en el cual distinguimos los municipios de Santa Cruz de Marchen, Senés, Alicún y Benizalón.

Por otro lado, con los datos obtenidos mediante el cálculo del Coeficiente de Variación, distinguimos una media escasamente representativa con un porcentaje de dispersión de más del 300%, y obtenido al dividir la desviación típica de todos los datos obtenidos entre el promedio total aritmético de los mismos datos, dándonos como resultado una dispersión extremadamente alta y poco representativa con respecto a la media ponderada.

Si retrocedemos 20 años atrás, concretamente al año 1996, nos encontraríamos un escenario completamente distinto:



(Elaboración propia a partir de datos de SIMA)



(Elaboración propia a partir de datos de SIMA)

En este escenario no coinciden ni puntos máximos ni mínimos con los ya mencionados anteriormente, si a eso añadimos que 20 años antes el número de declaraciones de IRPF total de la provincia de Almería fue de 161.121 y en el año 2016 fue de 287.451 permitiendo obtener una tasa de variación del 78,41%, lo que también nos permite interpretar que en 20 años el número de declaraciones en toda la provincia almeriense se incrementó casi en un 80%, y que en términos acumulativos

supuso, según la tasa media acumulativa de variación, un incremento medio anual del 2,94%.

2.1.2 Cádiz

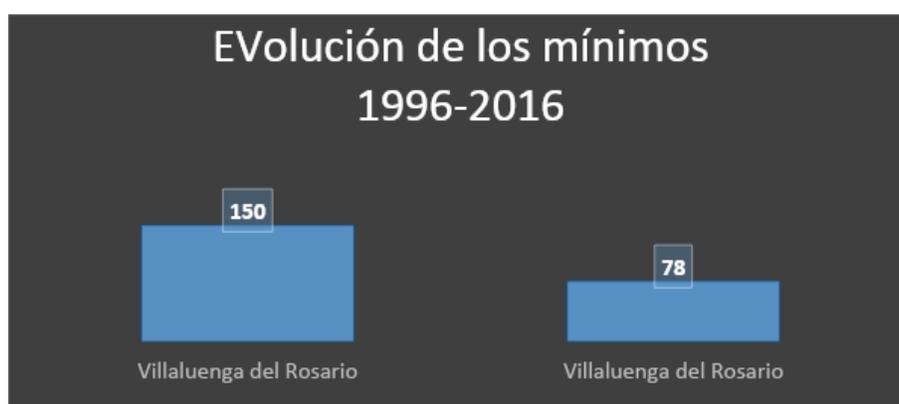
Seguida de Almería, el segundo de los territorios a analizar es el de la provincia de Cádiz con un total de 478.203 declaraciones, siendo el municipio de Jerez de la Frontera en el que mayor número de declaraciones se han registrado con un total de 75.867, en una población de 212.830 habitantes, casi un 55% más que en Cádiz capital donde se registró un total de 49.180 declaraciones con una población de 116.779 habitantes.

Por otro lado, el municipio gaditano donde menor número de declaraciones se registraron en el ejercicio 2016, fue el de Villanueva del Rosario con un total de 150 declaraciones en una población de 3465 habitantes, habiendo con ello una diferencia o rango de 75.717 declaraciones, entre los municipios de Jerez de la Frontera y Villanueva del Rosario, y con ello en toda la provincia de Cádiz una media aritmética de 10240,8636 declaraciones.

Ante la ausencia de la moda de declaraciones en Cádiz, puesto que ninguna frecuencia se repite, la mediana la ocupan las localidades de Jimena de la Frontera y Olvera, con 3.360 y 3.826 declaraciones de IRPF, dándonos un valor absoluto de la mediana de declaraciones en la provincia de Cádiz de 3593.

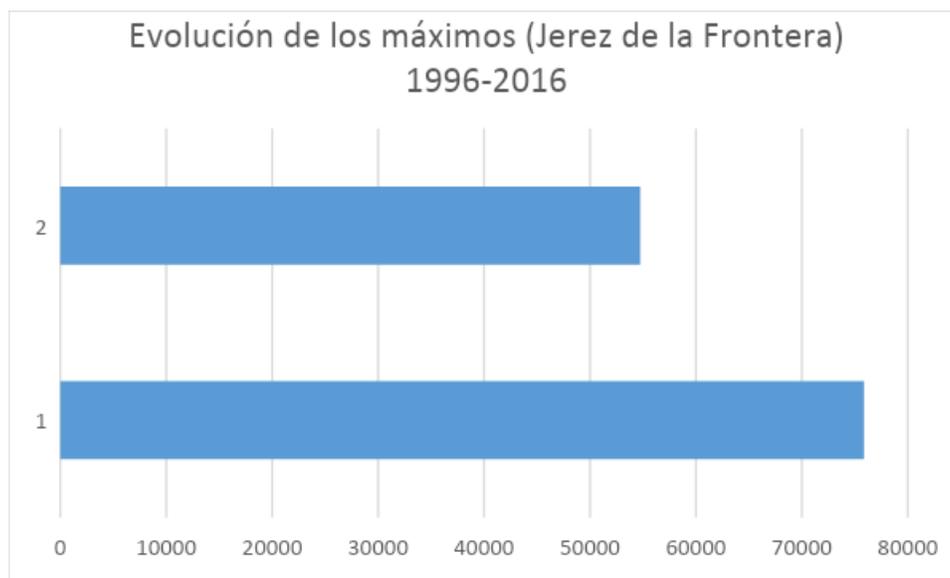
En cuanto a la representatividad de la media aritmética diremos que esta es bastante ausente con una dispersión del 152,63%.

Si retrocedemos 20 años atrás, este es el escenario que nos encontramos en la provincia gaditana, y muy parecido al anterior, siendo de nuevo en la provincia gaditana el municipio de Jerez de la Frontera donde se registraron mayor número de declaraciones por IRPF, y Villanueva del Rosario el que menos, solo que con números diferentes:



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

En cuanto a los términos de variación podemos decir que, durante 20 años, y coincidiendo en gran medida con el escenario anterior, la tasa de variación en toda la provincia gaditana ha sido de 42,94% en relación al incremento porcentual evolutivo desde el año 1996 a 2016, suponiendo una tasa media acumulativa de variación del 1,8% anual.



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

2.1.3 Córdoba

La tercera de las provincias a analizar es la de Córdoba, con un total de 333.901 declaraciones, siendo 145.722 el total presentado en Córdoba capital, seguida del municipio de Lucena con 16.294 declaraciones en una población de 42.615 habitantes. Por el contrario, el municipio cordobés donde menor número de declaraciones se registraron fue el de "El Guijo" con un total de 144 declaraciones en una población de 365 habitantes, habiendo con ello un rango de 16.150 declaraciones entre los municipios de Lucena y el Guijo.

Finalmente, el número medio de declaraciones llevadas a cabo en Córdoba en el ejercicio de 2016 fueron de 2625 declaraciones.

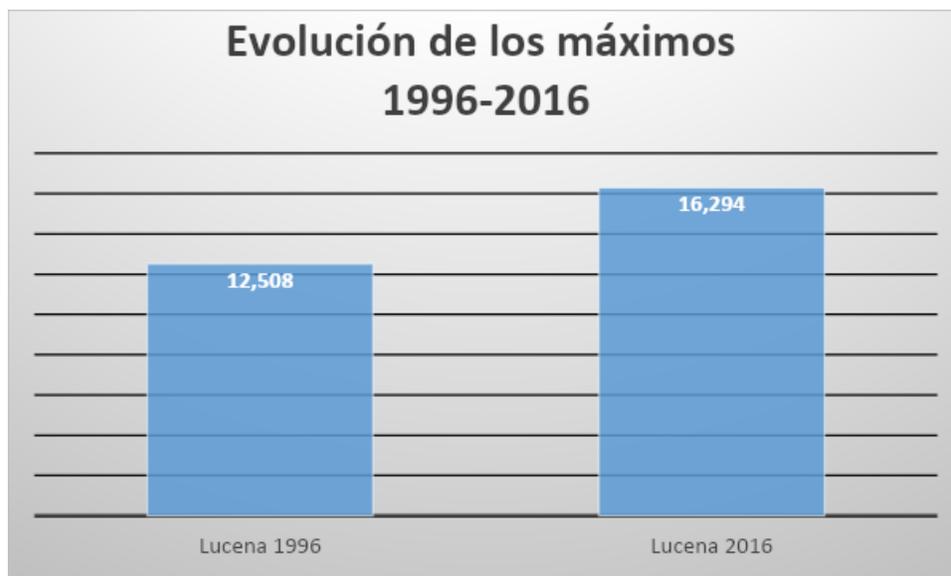
Aunque nuevamente estamos ante la ausencia de un intervalo modal de declaraciones, haremos mención a que la mediana, de dichas declaraciones de IRPF, corresponde a las 1.316 y 1.318 presentadas por las localidades cordobesas de Hornachuelos y Villaviciosa de Córdoba respectivamente.

En cuanto a la representatividad de la media, nuevamente, diremos que es totalmente nula con una dispersión del 468,63%.

Si vamos 20 años atrás en el tiempo, nos encontramos un escenario algo similar al del año 2016. Por lo que el municipio cordobés donde mayor número de declaraciones se registraron, nuevamente, resultó ser Lucena. La novedad viene con que el municipio donde menor número de declaraciones hubo, y que fue Fuente la Lancha. Vemos en las siguientes tablas las variaciones correspondientes:



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

Observando los anteriores gráficos, podemos ver como se observa que la variación que presenta la provincia de Córdoba, entre 1996-2016, se ha incrementado en un 24,70% en 20 años, o lo que es lo mismo, ha incrementado un 1,1% anual.

Finalmente, y atendiendo al criterio del Coeficiente de Variación, estamos ante una media aritmética nada representativa, puesto que nos da un porcentaje de dispersión del 468% de su media.

No existe un número de declaraciones que especifique la moda, no obstante la mediana corresponde a las 301 declaraciones presentadas por el municipio cordobés de San Sebastián de los Ballesteros.

2.1.4 Granada

Con un total de 376.244 declaraciones, de las cuales 107.278 son para Granada capital, el municipio granadino que mayor declaración de IRPF presentó en el ejercicio

de 2016 fue Motril, con un total de 23.612 declaraciones y en una población de 60.368 habitantes. Por el contrario, el municipio granadino que menos declaraciones presentó fue Játar con unas 27 declaraciones, y en un territorio de 646 habitantes. La diferencia o rango fue de 23.585 declaraciones entre Motril y Játar.

El promedio aritmético de declaraciones llevado a cabo en Granada y su provincia, en el ejercicio económico correspondiente al año 2016 fue de 2187,46512 declaraciones.

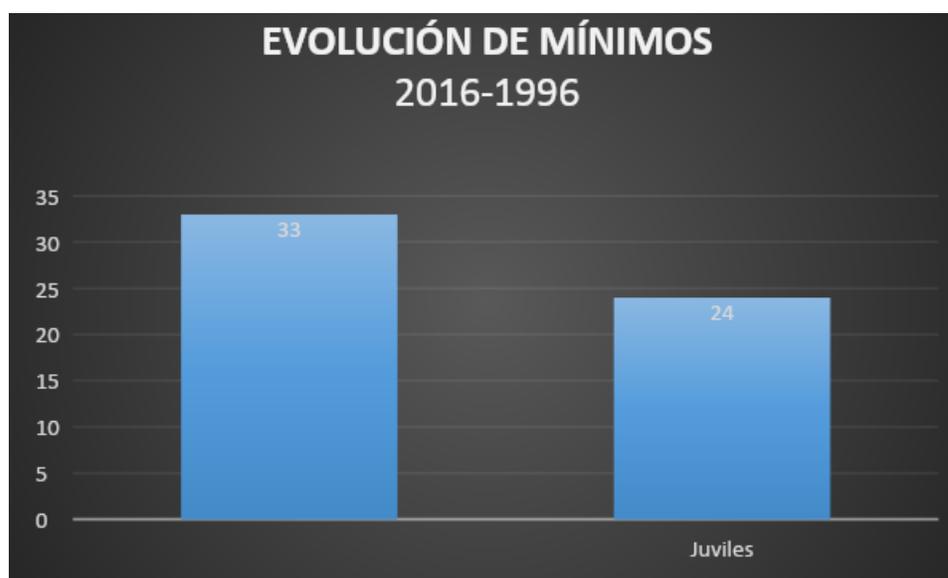
En cuanto a la moda de declaraciones, la localizamos en las 120 declaraciones presentadas por los municipios granadinos de Dúdar y Lugros. La mediana de todos estos datos, la tenemos con 497 declaraciones presentadas por Colomera.

En cuanto a la dispersión y representación de la media aritmética, debemos decir que esta no es nada representativa ya que presenta un coeficiente del 388,86% según los cálculos.

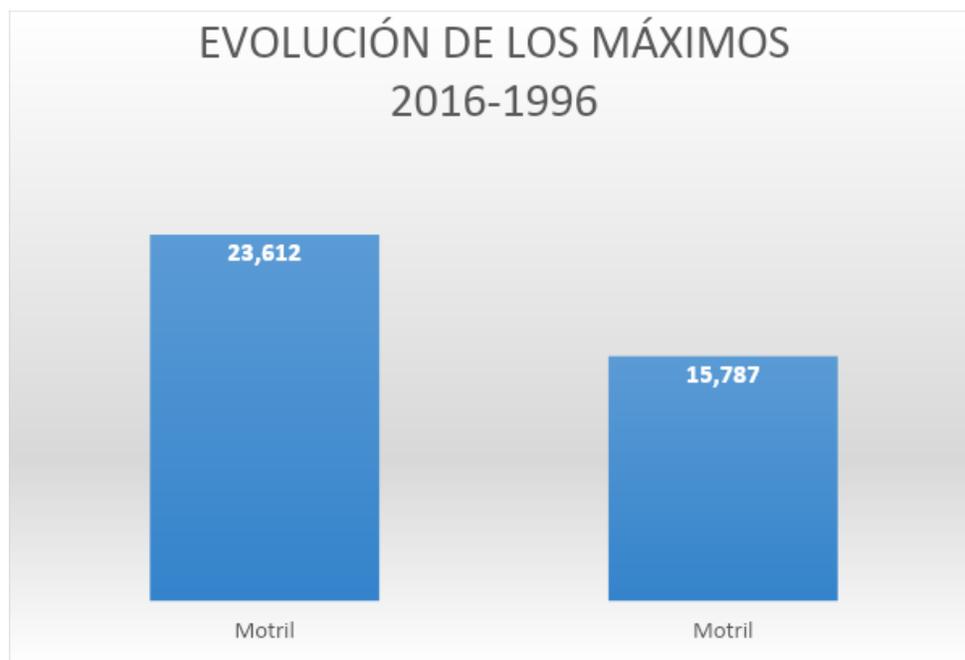
Por otro lado si seguimos la dinámica realizada de retrasar 20 años, veremos como el municipio granadino donde menos declaraciones por IRPF se registraron en el año 1996 fue Juviles con un total de 24. Coincide nuevamente el máximo de este año con el del ejercicio de 2016, dándole nuevamente a Motril el puesto primero.

En cuanto a nivel de declaraciones por IRPF registradas, en los siguientes gráficos podemos ver la evolución,

pero antes de reflejar la evolución gráfica debemos hacer una nota aclaratoria importante: y es que, no hemos podido hallar el número de declaraciones llevadas a cabo en el municipio de Játar en el año 1996, que como sabemos en 2016, fue el territorio granadino que menos declaraciones presentó, puesto que este municipio fue creado el 19 de Febrero de 2015, segregándose de Arenas del Rey.



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

Finalmente, en lo que a Granada se refiere, diremos que en los 20 años de diferencia correspondientes a los ejercicios económicos abarcados de 1996 a 2016, hemos observado que el número de declaraciones ha aumentado en términos porcentuales, según el cálculo de la tasa de variación, un 44,31% lo que supone una tasa media acumulativa de variación del 1,85% anual.

2.1.5 Huelva

Centrándonos en la provincia Onubense, el total de declaraciones registradas durante 2016 fue de 215.673, y de las cuales 59.955 correspondían a la capital siendo el municipio que presentó un mayor número de declaraciones de IRPF Almonte, con un total de 11.560 declaraciones en una población de 23.223 habitantes.

Por el contrario, el municipio Onubense que menor número de declaraciones tuvo en este ejercicio económico fue Cumbres de Enmedio con únicamente 13 declaraciones y un censo de 50 habitantes.

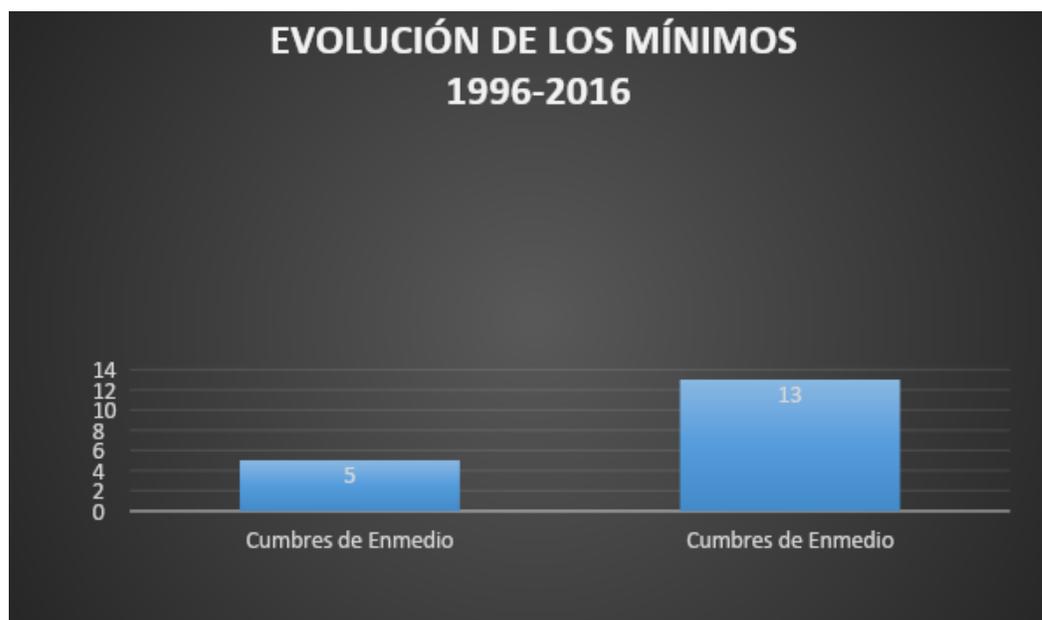
Finalmente, diremos que la diferencia presentada entre los municipios con mayor y menor número de declaraciones fue de 11.547, por otro lado, la media aritmética de declaraciones en Huelva y su provincia fue de exactamente 2.730.

En cuanto al intervalo modal diremos que corresponde a las 1275 declaraciones presentadas por los municipios onubenses de Puebla de Guzmán y Zalamea la Real, correspondiéndole el lugar de la Mediana a las 911 declaraciones presentadas por Chucena.

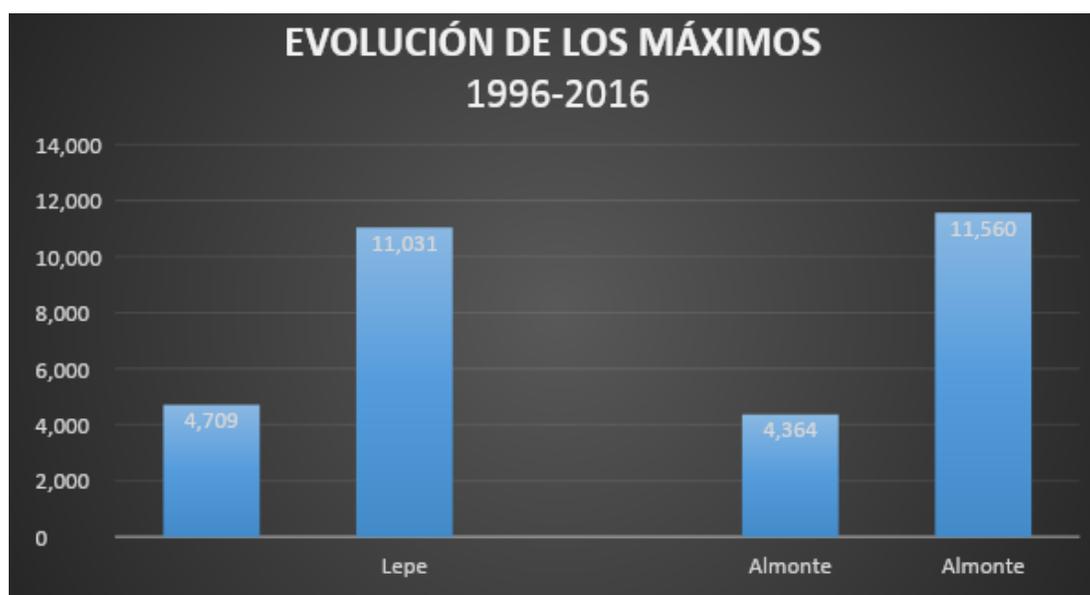
En cuanto a la dispersión y representación de la media aritmética, observamos una escasa representatividad, dándonos un coeficiente de variación del 259,31%.

Como hemos hecho hasta ahora, vamos a retroceder para hacer una comparativa que nos lleva a interpretar que hace 20 años fue la pequeña localidad onubense de Cumbres de Enmedio la que lideró la fila de los municipios de la provincia de Huelva que menor número de declaraciones de IRPF presentaron. Por el contrario, la localidad que presentó un mayor número de declaraciones, en el año 1996, no coincidió con la de 2016, siendo la localidad onubense de Lepe la que lideró este ranquin

En el siguiente gráfico, se aclara la interpretación de estos datos:



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

En cuanto a la variación presentada en este intervalo de tiempo podemos decir que en 20 años, Huelva ha experimentado un incremento porcentual del 61,44%, en lo que al número de declaraciones por IRPF se refiere, lo que también se traduce a un 2,42% anual.

2.1.6 Jaén

Centrándonos en Jaén podremos decir que, de un total de 288.760 declaraciones, son 53.563 las realizadas en la capital, seguida de las 22.949 que fueron registradas en el municipio de Linares, con un total de 58.829 habitantes censados durante el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

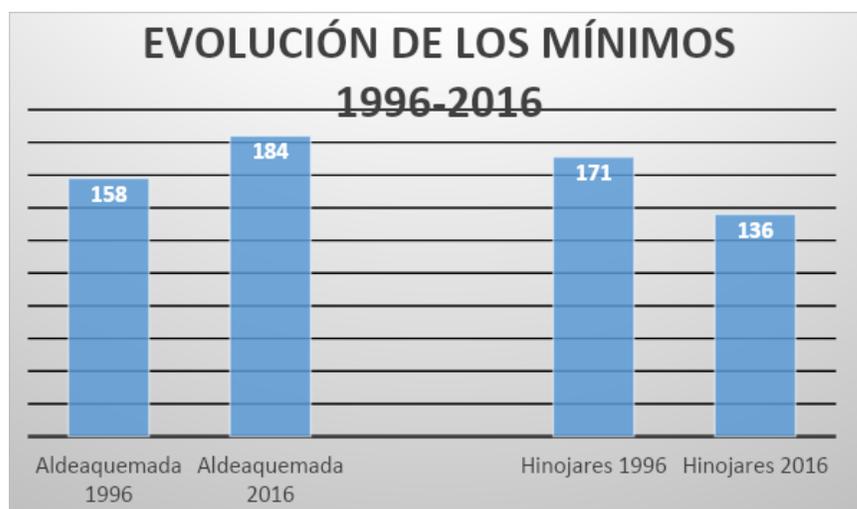
El municipio jienense que menos declaraciones registró, durante 2016, fue el de Hinojares con un número de declaraciones de 136 en una población de 338

habitantes, registrando con ello una diferencia o rango de 22.813 declaraciones entre los municipios de Linares e Hinojares, dándonos con ello un promedio aritmético de 2976,90722 declaraciones las realizadas tanto en Jaén como en toda su provincia.

En cuanto al número modal de declaraciones presentadas, podemos decir que lo vemos reflejado en las 242 declaraciones de IRPF de los municipios jienenses de Benatae y Carboneros. La mediana correspondería a las 1210 declaraciones de Cambil.

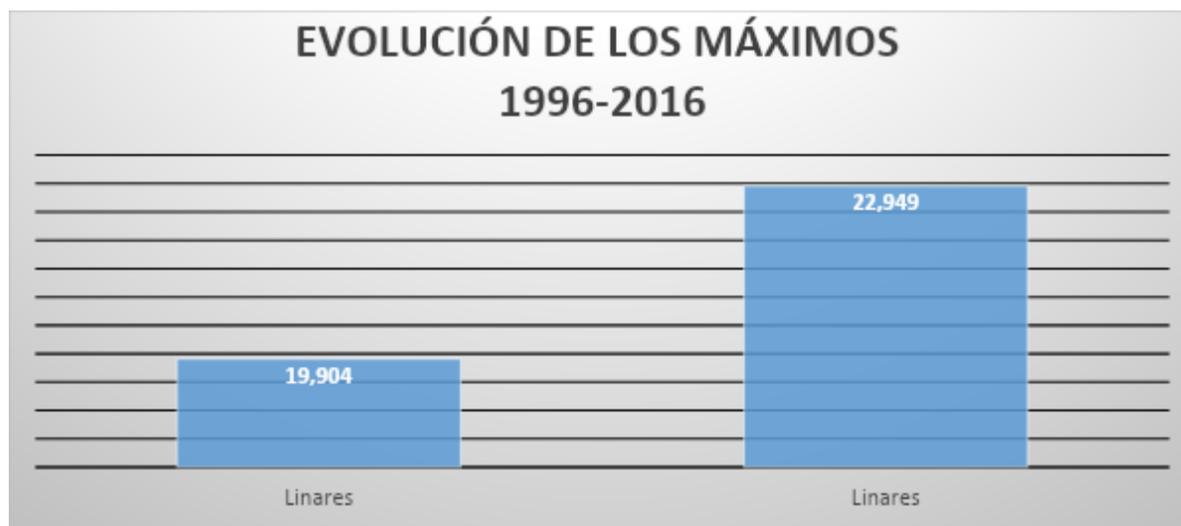
Por lo que a la representatividad de la media aritmética se refiere, el Coeficiente de Variación hemos nos da una escasa representatividad con una dispersión del 210,83%.

Si analizamos el escenario fiscal jienense hace 20 años, en primer lugar, nos encontraríamos que en el año 1996 el municipio jienense con menos declaraciones de IRPF fue Aldeaquemada, con un total de 158 declaraciones, no con ello, coincidiendo con Hinojares, que en el año 2016 lideró el puesto de los territorios con menos IRPF declarados y ocupando Hinojares el segundo lugar con un total de 171 declaraciones. A continuación, podemos verlo más claro en los siguientes gráficos:



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

Como principal dato a destacar, resulta de gran curiosidad que la evolución de la declaración de IRPF de Hinojares ha sido decreciente, presentando con ello menos declaraciones en 2016 que en 1996.



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

En cuanto a la evolución del número de declaraciones por IRPF, diremos que la provincia de Jaén entre los años 1996 y 2016 hubo un incremento de 25,34%, significando ello que anualmente el número de declaraciones aumentaba un 1,13% año a año

2.1.7 Málaga

La siguiente capital y provincia andaluza objeto de análisis es Málaga, en la que de un total de 618.263 declaraciones realizadas en el ejercicio económico de 2016 fueron 219.677 las correspondientes a su capital, seguidas de las 52.295 declaraciones realizadas en el municipio de Marbella, con una población de 140.744 habitantes.

Por el contrario, el municipio malagueño que registró un menor número de declaraciones fue el de Atajate, con un total de 53 declaraciones, sobre una población de 171 habitantes. Se nos muestra una diferencia por rango de 52.242 declaraciones de IRPF entre Marbella y Atajate, dándonos, con ello, un promedio aritmético de 6002,5534 declaraciones las llevadas a cabo en 2016 en toda la provincia de Málaga.

En lo referente al número modal de declaraciones, este se encuentra localizado con las 82 declaraciones de IRPF presentadas por los municipios de Parauta y Pujerra.

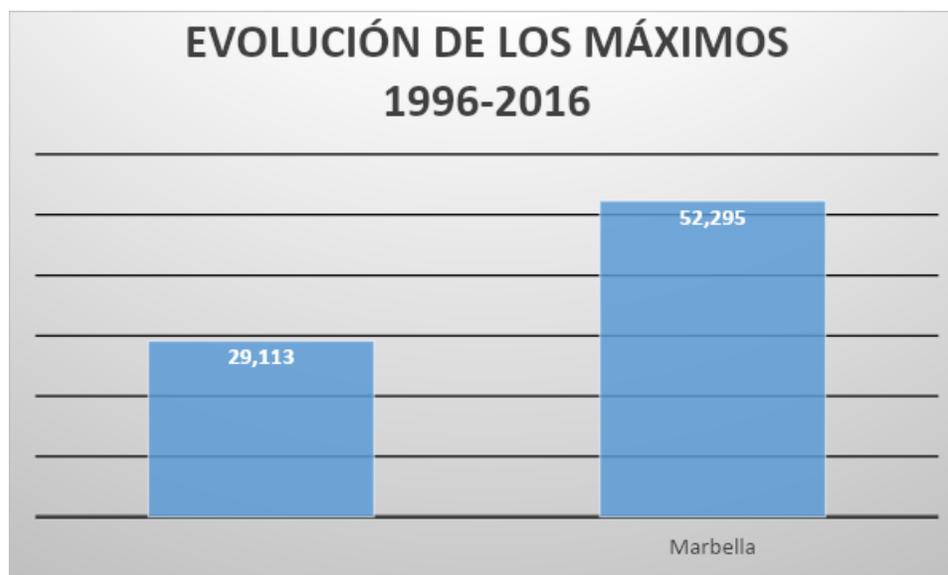
La mediana correspondería a las 915,5 y localizadas entre las 875 y 956 declaraciones llevadas a cabo en los municipios malagueños de Tolox y Valle de Abdalajís.

Por lo que a la representatividad de la media aritmética se refiere, aclaramos que con un coeficiente de variación de 539,91%, destacamos una media muy dispersa y nada representativa.

Siguiendo el procedimiento que hemos hecho hasta ahora, podemos decir que en el año 1996 en la provincia de Málaga no teníamos un escenario muy diferente al correspondiente en 2016. Por lo que en ambos ejercicios económicos, coinciden las localidades donde más y menos declaraciones de IRPF se registraron, dando con ello lugar a la siguiente gráfica:



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

Por lo que a las variaciones porcentuales se refiere, diremos que, en la provincia de Málaga, correspondiente a los ejercicios económicos 1996-2016, se ha incrementado, bajo el concepto de tasa de variación, el número de declaraciones en un 64,73%, siendo notoriamente superior y dándonos con ellos un incremento acumulativo anual de 2,52% anual.

2.1.8 Sevilla

Finalmente, y centrándonos en la capital andaluza en la que de un total de 744.676 declaraciones realizadas en el ejercicio económico de 2016, fueron 288.039 las correspondientes a su capital, seguidas de las 49.869 declaraciones realizadas en la localidad sevillana de Dos Hermanas, sobre un total de 131.855 habitantes.

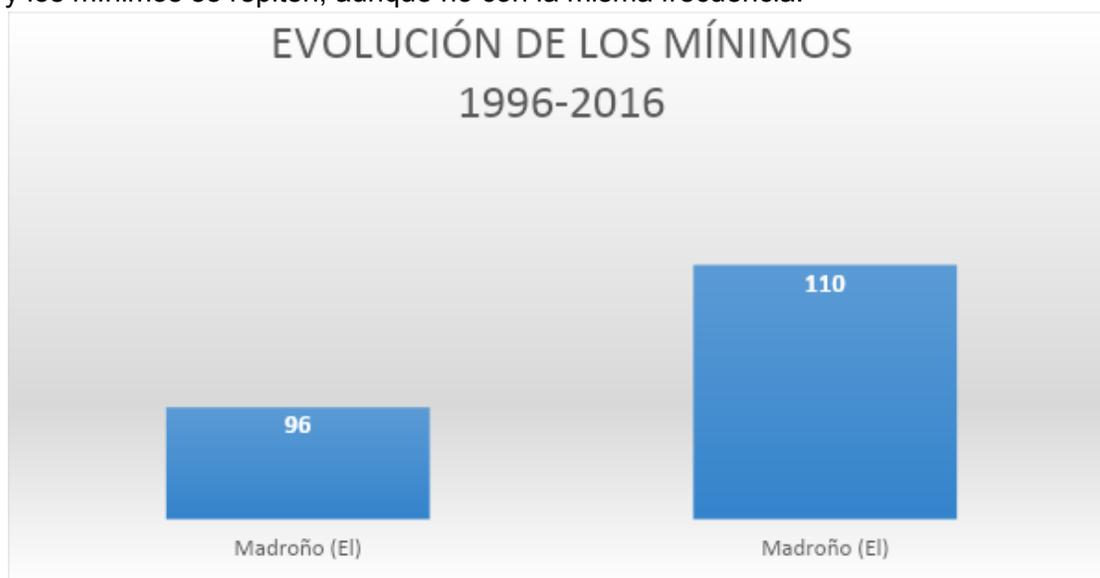
Por el contrario, fueron 110 declaraciones las presentadas en el municipio sevillano de "El Madroño" registrándose, con ello, el menor número de declaraciones y dándonos una diferencia de rango de 49.759 declaraciones las registradas entre los municipios

de Dos Hermanas y El Madroño, otorgándonos un promedio de declaraciones de 4390,74038 en toda la provincia sevillana.

En cuanto a la moda de declaraciones llevadas a cabo en la provincia de Sevilla, las vemos localizadas en las 1147 declaraciones por IRPF presentadas en las localidades sevillanas de Badolatosa y los Molares.

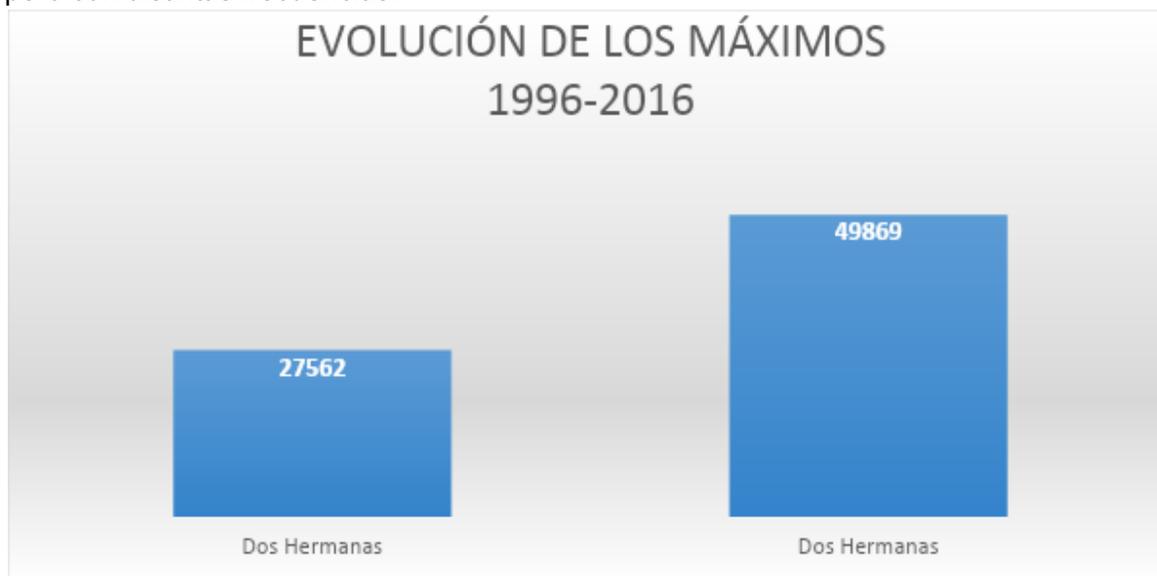
Por lo que a la representatividad de su media aritmética diremos que, como todas las demás, es muy escasa con una cifra de coeficiente del 400,14%.

En el caso de la capital de Andalucía, si retrocedemos 20 años atrás nos encontramos un escenario bastante similar en los años 1996 y 2016 en, en los cuales, los máximos y los mínimos se repiten, aunque no con la misma frecuencia:



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

En cuanto a los máximos tenemos, al igual que en los mínimos, el mismo escenario, pero con distintas frecuencias:



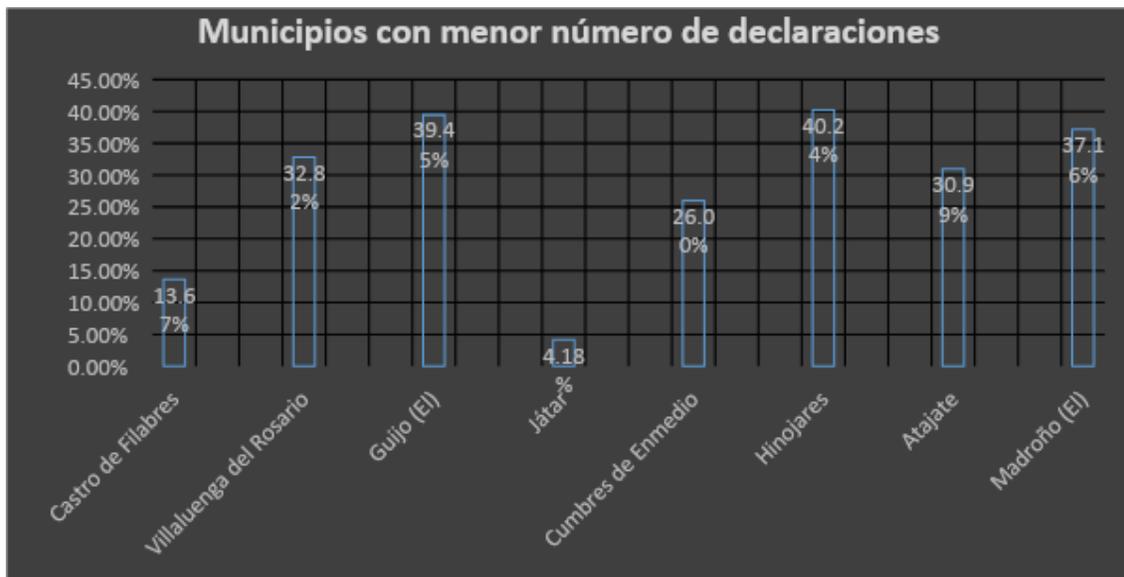
(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

Por otro lado, y usando los criterios de variación, diremos que en el intervalo de tiempo que transcurrió entre los años 1996 y 2016, el número de declaraciones en toda la provincia de Sevilla varió un 44,01%, suponiendo, con ello, que, en términos

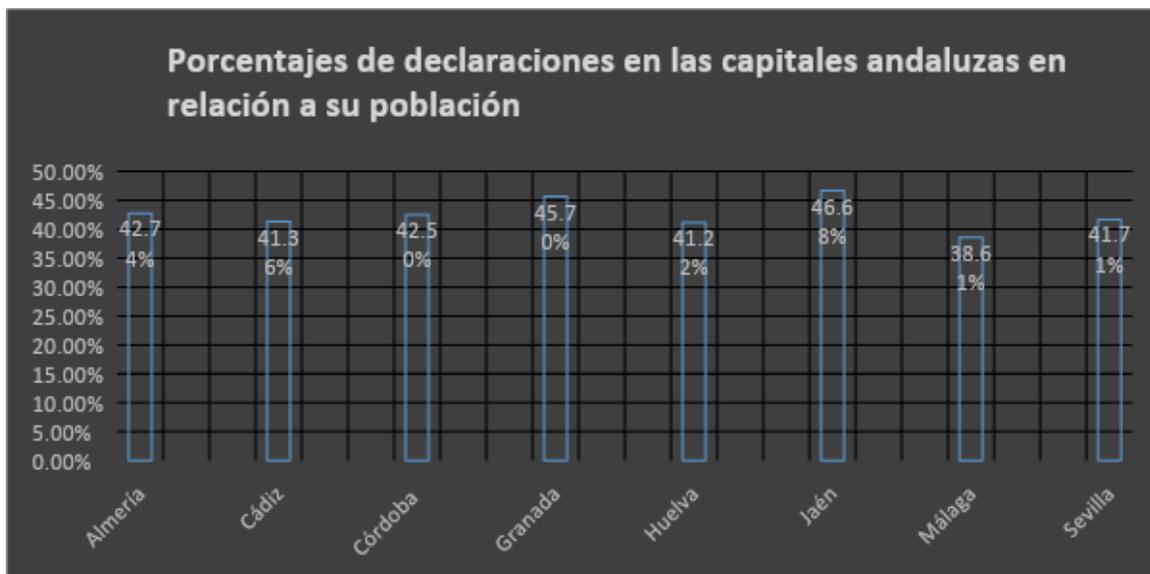
acumulativo las declaraciones de IRPF se incrementaron en un 14,26% anual, siendo con ello la provincia andaluza donde mayor incremento se produjo.

2.2 Análisis según los municipios andaluces y su población

Este epígrafe nos mostrará, mediante gráficas, la relación que guardan el número de declaraciones por IRPF realizadas en aquellos municipios donde registrabamos un menor y mayor índice de las mismas, como a vimos anteriormente, para posteriormente relacionarlas con el número total de habitantes censados y que residen en ellas.



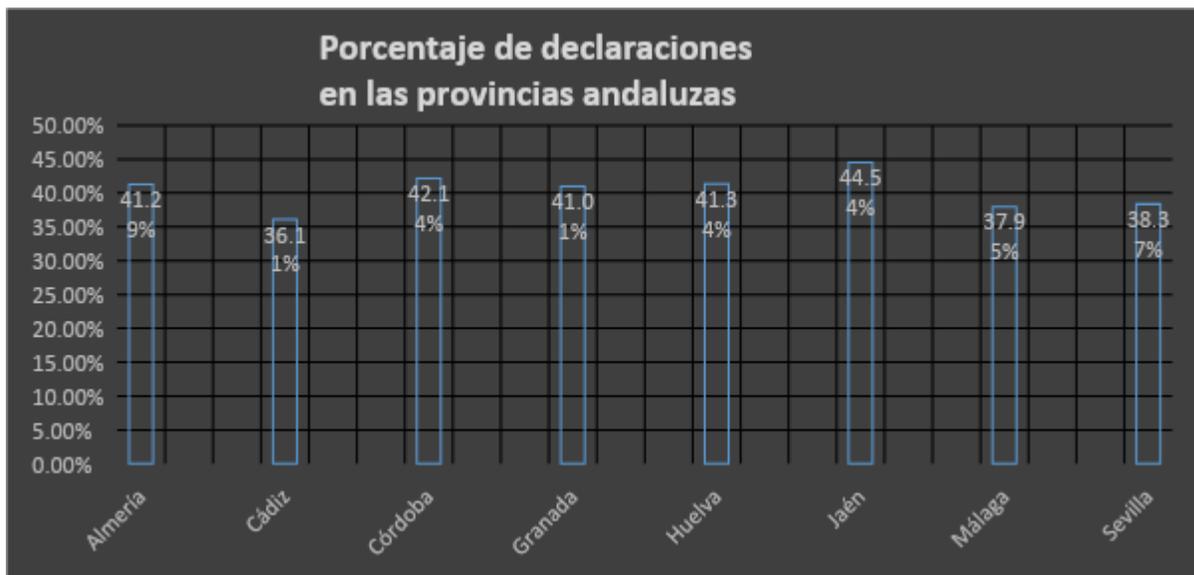
Porcentaje de declaraciones de IRPF de los municipios con menor dimensión en comparativa con su población
(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)



Porcentaje de declaraciones de IRPF de las capitales andaluzas en comparativa con su población
(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)



Porcentaje de declaraciones de IRPF de los municipios donde se registró mayor índice de declaraciones en comparativa con su población
(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

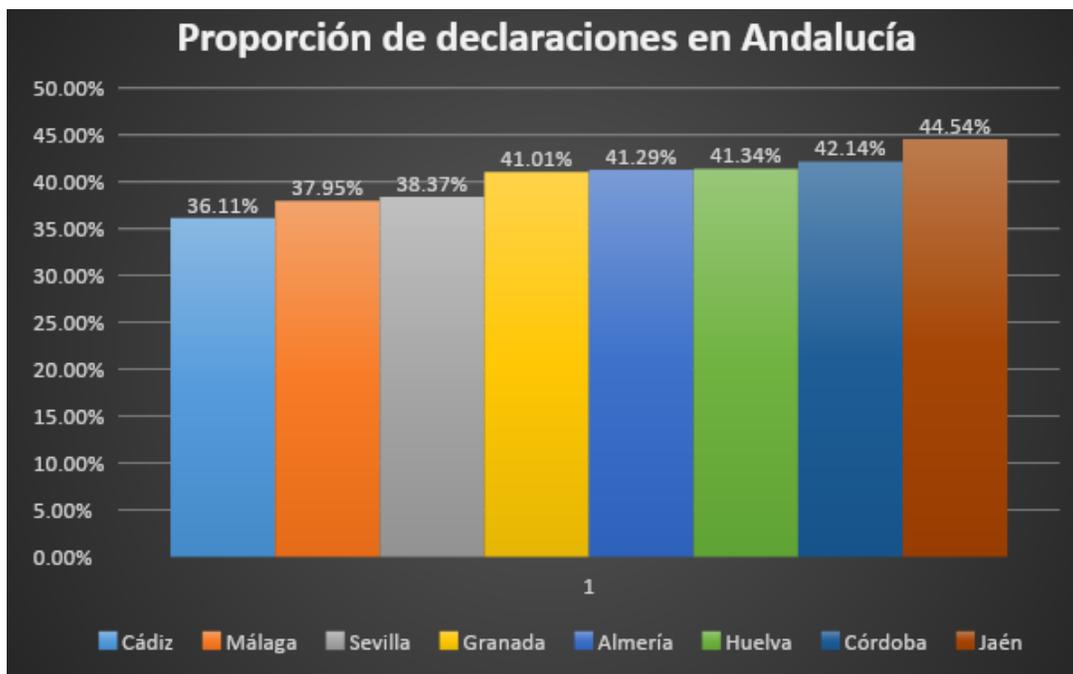


Porcentaje de declaraciones de IRPF de las provincias andaluzas en comparativa con su población
(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

Basándonos en los distintos gráficos que hemos facilitado anteriormente, podemos hacer el siguiente análisis

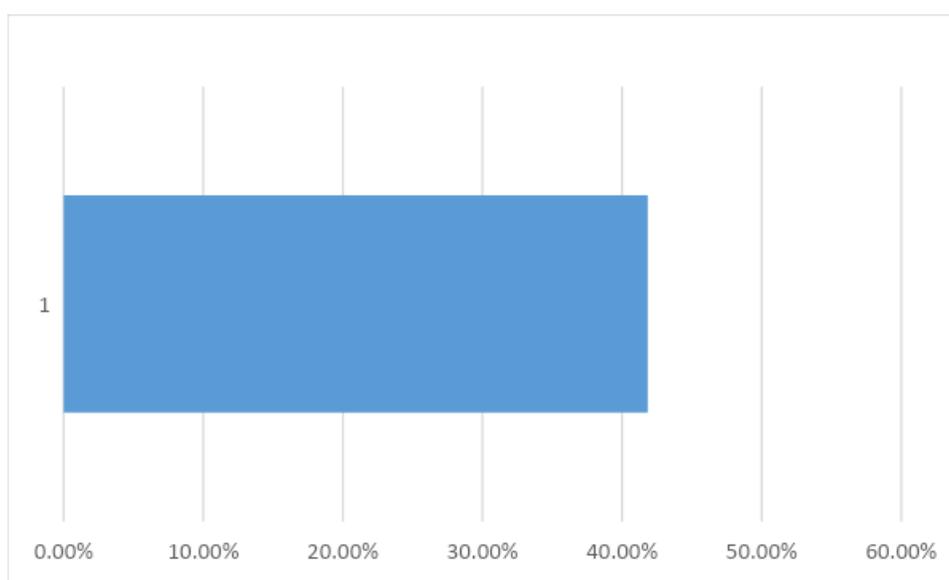
- En la provincia de Almería, seguimos un tramo bastante creciente desde Castro de Fliabres hasta Roquetas de Mar, pasando de un 13% a superar el 40% y no con mucha diferencia en Almería capital para llegar al paso final con un 41,29% de declaraciones de IRPF en toda la provincia de Almería.
- En lo que a la provincia de Cádiz se refiere, y comenzando por su localidad que menos declaraciones ha presentado, Villanueva del Rosario, diremos que en relación a su nivel poblacional no es muy notable la diferencia entre esta y Jerez de la Frontera (municipio donde más declaraciones se registraron) manteniéndose en el 35%, pegando posteriormente un salto más considerable en Cádiz capital donde se supera en un 42% de declaraciones. El dato final fue que en toda la provincia de Cádiz se presentaron un total de un 36,11% de declaraciones por IRPF.
- La tercera provincia, objeto de análisis, es la de Córdoba, donde distinguimos que en el municipio de "El Guijo" se declaró un 39,45% de su población, dato de bastante curiosidad, puesto que Lucena que es el municipio donde se registraron más declaraciones, tuvo casi un 40% de población que declararon este tributo. Finalmente, en la Capital cordobesa el 42,50% de su población declaró el IRPF, lo que mantiene que en índice de declaración se mueve entre el 39-40%
- Observando la provincia de Granada, encontramos el porcentaje más bajo calculado, que fue el correspondiente al municipio de Jatar, donde únicamente declaró el IRPF el 4,18% de su población dando posteriormente un salto significativo y superando el 39% en el municipio de Motril. Posteriormente, en Granada capital se superó a Motril con un casi 46% de declaraciones de IRPF, siguiendo un índice escalonado de municipios y dándonos un total de un 41% de declaraciones de IRPF en toda la provincia de Granada.
- En cuanto a la provincia de Huelva, diremos que el municipio con un porcentaje menor de IRPF fue Cumbres de Enmedio con un 26% de declaraciones, pegando un salto de casi el doble con un 50% en el municipio de Almonte. Dato curioso es, que registró mayor porcentaje de declaraciones en relación con su masa de población que la propia Huelva capital, donde el porcentaje superó, por muy poco, el 40% mostrándonos finalmente un total de un 41,34% de declaraciones en Huelva y su provincia.
- En la provincia de Jaén, podemos ver que la variación de declaraciones en los municipios comienza con un 40% en el municipio de Hinojares para decrecer de forma considerable en Linares. Por otro lado, en la capital jienense han sido un 46,68% las declaraciones de IRPF presentadas, dando finalmente que casi un 45% de la población declaró el IRPF en toda la provincia de Jaén.
- En cuanto a la provincia malagueña, nos movemos en unos intervalos del 30-38% de declaraciones, comenzando en el municipio de Atajate, con algo más de un 30% de declaraciones, pegando posteriormente un salto notorio a la localidad malagueña de Marbella con casi un 40%, sin que sea muy notoria la proporción de declaraciones por IRPF en relación con su masa de población con la de Málaga capital, situándose esta en un 38,61%, y dándole a Málaga y su provincia un total de declaraciones del 37,95% de su población.
- Finalmente nos centraremos en la capital andaluza, Sevilla. En ella distinguimos que el municipio que presentó un menor número de declaraciones fue la localidad de "El Madroño", con poco más de un 37% , pegando posteriormente un salto muy poco cuantitativo hacia la localidad sevillana de Dos Hermanas, con un 37,82% de declaraciones y dándole, con

ello, a Sevilla capital un 41,71%, para que, finalmente, el porcentaje de declaraciones en toda la provincia de Sevilla sea del 38,37%.



Jerarquía de menor a mayor del número de declaraciones de las provincias andaluzas (ELABORACIÓN PROPIA MEDIANTE LOS DATOS DEL SIMA)

Finalmente el gráfico anterior tiene el objetivo de mostrar de una forma más sencilla el nivel de declaraciones con respecto a la masa poblacional. En dicho gráfico vemos que el máximo corresponde a Jaen y el mínimo a Cádiz, ocupando la capital andaluza el sexto lugar por lo que podemos decir que el nivel de población que declara el IRPF en la Comunidad de Andalucía es bastante bajo.



Porcentaje de población que declaró el IRPF en Andalucía (ELABORACIÓN PROPIA MEDIANTE LOS DATOS DEL SIMA)

2.3 Análisis por unidad de tiempo

A lo largo de este capítulo, ofreceremos un análisis más detallado, y dividido en años, de la evolución tributaria del IRPF.

En la siguiente tabla ofrecemos el valor de las variables analizadas, así como el índice de población que declara el IRPF y tomando de base el año 2002. La elección del año base la hemos fundamentado en el cálculo de la mediana de la variable número de declaraciones, por lo que todos los índices están calculados con respecto al año 2002

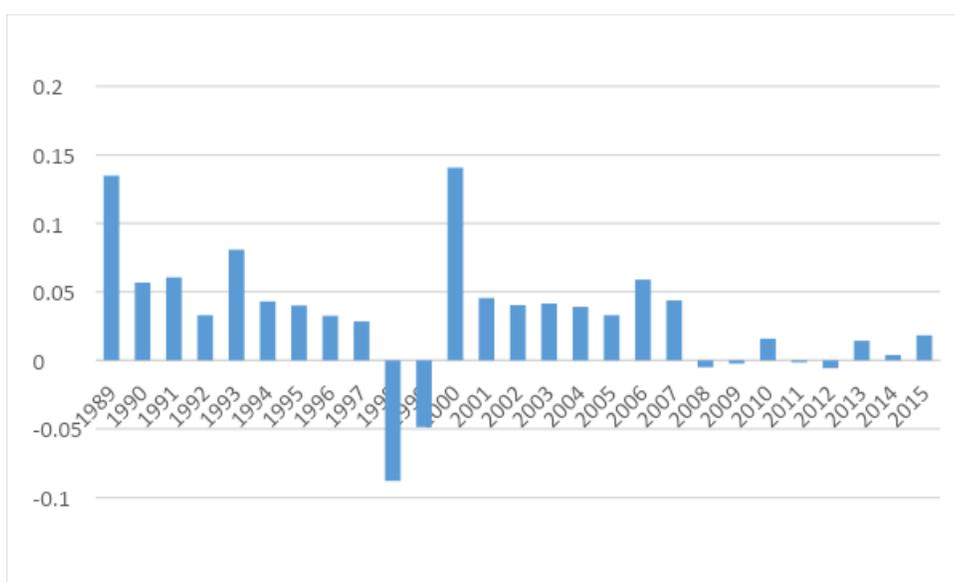
Años	Declaraciones	Población	Índice de las declaraciones t 2002	Índice de la población t 2002
1989	1.468.132	6.898.938	59,08	92,10
1990	1.665.945	6.937.107	67,05	92,61
1991	1.760.607	6.981.694	70,85	93,20
1992	1.867.318	7.030.277	75,15	93,85
1993	1.928.781	7.074.930	77,62	94,45
1994	2.084.603	7.115.499	83,89	94,99
1995	2.174.228	7.152.486	87,50	95,48
1996	2.261.271	7.186.526	91,00	95,94
1997	2.334.847	7.221.920	93,96	96,41
1998	2.401.248	7.253.141	96,64	96,83
1999	2.189.958	7.285.993	88,13	97,27
2000	2.083.387	7.323.031	83,85	97,76
2001	2.376.687	7.391.401	95,65	98,67
2002	2.484.806	7.490.858	100,00	100,00
2003	2.584.905	7.596.513	104,03	101,41
2004	2.692.307	7.730.705	108,35	103,20
2005	2.797.499	7.865.775	112,58	105,00
2006	2.889.597	7.986.597	116,29	106,62
2007	3.059.967	8.118.575	123,15	108,38
2008	3.193.929	8.212.986	128,54	109,64
2009	3.177.853	8.276.017	127,89	110,48
2010	3.170.334	8.332.087	127,59	111,23
2011	3.220.587	8.377.809	129,61	111,84
2012	3.216.001	8.393.159	129,43	112,05
2013	3.197.596	8.388.875	128,69	111,99
2014	3.243.402	8.399.618	130,53	112,13
2015	3.256.045	8.403.774	131,04	112,19
2016	3.315.566	8.408.825	133,43	112,25

Tabla de elaboración propia

A continuación, en la siguiente tabla ofrecemos la información detallada año a año que nos ofrecen la evolución de variación de las declaraciones de IRPF en la comunidad andaluza, detallando posteriormente los acontecimientos políticos y sociales acontecidos en cada uno de estos años que van desde 1989 hasta 2016:

Tasa interanual
13,47%
5,68%
6,06%
3,29%
8,08%
4,30%
4,00%
3,25%
2,84%
-8,80%
-4,87%
14,08%
4,55%
4,03%
4,15%
3,91%
3,29%
5,90%
4,38%
-0,50%
-0,24%
1,59%
-0,14%
-0,57%
1,43%
0,39%
1,83%
-100,00%

Tasa acumulativa de variación=3,1828%



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

Años	Declaraciones	población	%	% declarado	v. Pobl
1989	1.468.132	6.898.938	2,04%	21,28%	0,55%
1990	1.665.945	6.937.107	2,31%	24,01%	0,64%
1991	1.760.607	6.981.694	2,44%	25,22%	0,70%
1992	1.867.318	7.030.277	2,59%	26,56%	0,64%
1993	1.928.781	7.074.930	2,68%	27,26%	0,57%
1994	2.084.603	7.115.499	2,89%	29,30%	0,52%
1995	2.174.228	7.152.486	3,02%	30,40%	0,48%
1996	2.261.271	7.186.526	3,14%	31,47%	0,49%
1997	2.334.847	7.221.920	3,24%	32,33%	0,43%
1998	2.401.248	7.253.141	3,33%	33,11%	0,45%
1999	2.189.958	7.285.993	3,04%	30,06%	0,51%
2000	2.083.387	7.323.031	2,89%	28,45%	0,93%
2001	2.376.687	7.391.401	3,30%	32,15%	1,35%
2002	2.484.806	7.490.858	3,45%	33,17%	1,41%
2003	2.584.905	7.596.513	3,59%	34,03%	1,77%
2004	2.692.307	7.730.705	3,73%	34,83%	1,75%
2005	2.797.499	7.865.775	3,88%	35,57%	1,54%
2006	2.889.597	7.986.597	4,01%	36,18%	1,65%
2007	3.059.967	8.118.575	4,24%	37,69%	1,16%
2008	3.193.929	8.212.986	4,43%	38,89%	0,77%
2009	3.177.853	8.276.017	4,41%	38,40%	0,68%
2010	3.170.334	8.332.087	4,40%	38,05%	0,55%
2011	3.220.587	8.377.809	4,47%	38,44%	0,18%
2012	3.216.001	8.393.159	4,46%	38,32%	-0,05%
2013	3.197.596	8.388.875	4,44%	38,12%	0,13%
2014	3.243.402	8.399.618	4,50%	38,61%	0,05%
2015	3.256.045	8.403.774	4,52%	38,75%	0,06%
2016	3.315.566	8.408.825	4,60%	39,43%	0,06%
	72.097.406	214.835.116	100,00%		

En la tabla anterior, sacamos dos variables de estudios, que son, el número de declaraciones realizadas durante los periodos citados, de 1989 a 2016, junto con la población habitante en la comunidad de Andalucía en dichos periodos.

Para valorar mejor la evolución, utilizamos la siguiente gráfica que aparece bajo estas líneas:

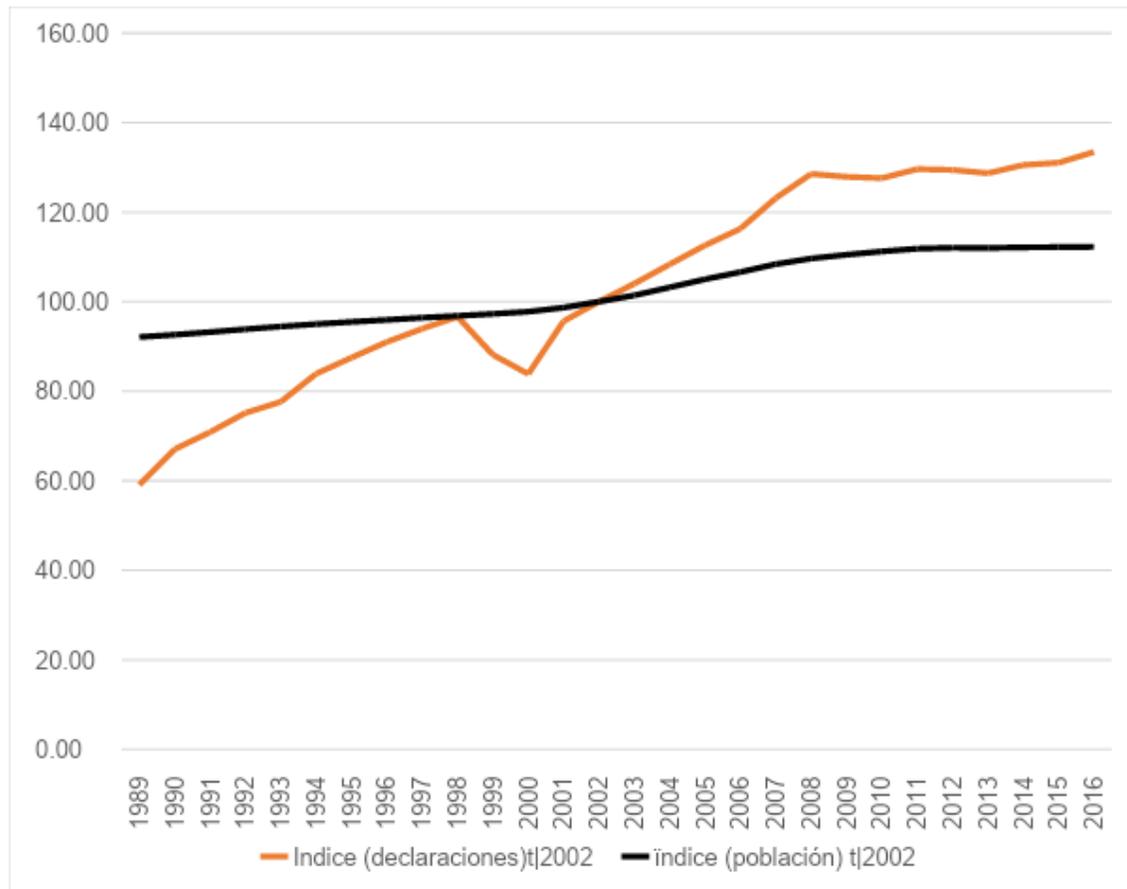
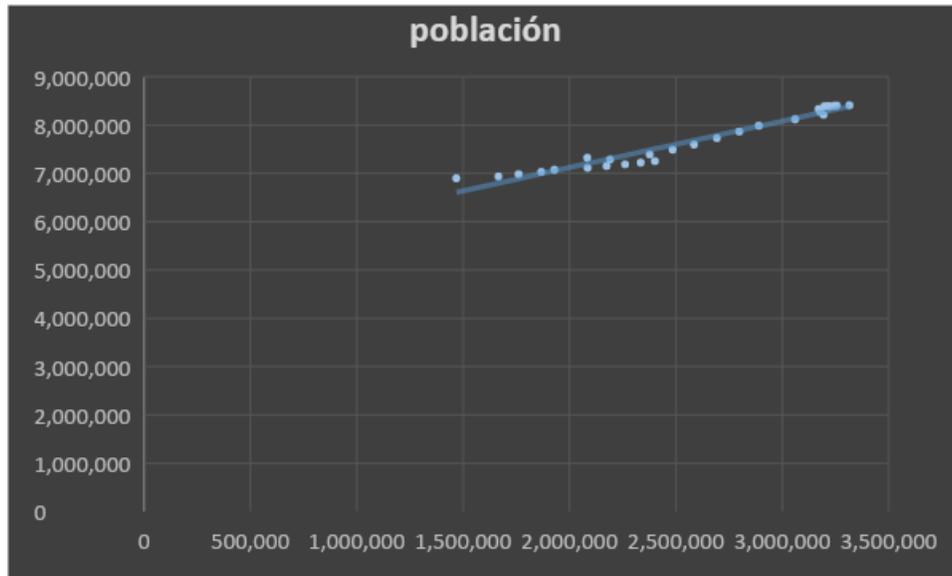


Gráfico de evolución temporal
(Elaboración propia a partir de datos de SIMA)

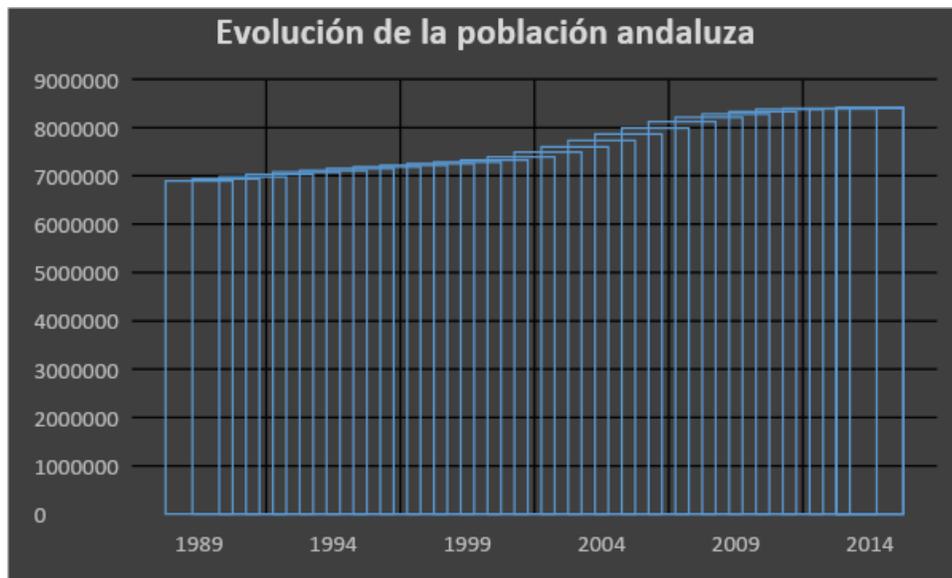
También, como ya hemos mencionado, estamos analizando dos variables: el número de declaraciones de IRPF llevadas a cabo en Andalucía (x), junto con la población residente en dichos periodos de tiempo (y). Haciendo los cálculos pertinentes a los que nos lleva el concepto de correlación lineal, con el objetivo de medir la relación entre las variables x e y, llegamos a la conclusión de que dicho cálculo nos da una cuantía de 0,97712346, indicándonos con ello que entre el número de declaraciones de IRPF y el número de habitantes que componen la población residente en Andalucía para los periodos abarcados entre 1989 y 2016, mantienen una relación lineal directa muy fuerte.

Por lo que a mayor número de población, mayor número de declaraciones de IRPF.

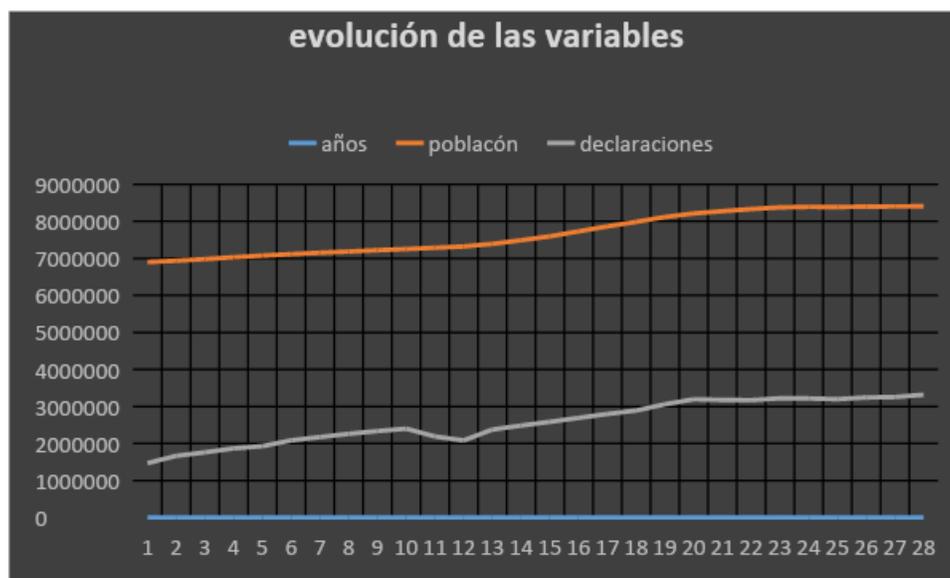


(Elaboración propia a partir de datos de SIMA)

En la tabla siguiente, presentamos el índice de variación de la población de un año con respecto al anterior, pero si vamos más a fondo y calculamos la tasa de variación del año 2016 con respecto a 1989, que fue nuestro punto de partida, nos da una variación del 21,89%; lo que añadiendo el cálculo de la tasa media acumulativa anual nos especifica que de 1989 a 2016 la población andaluza se ha incrementado un 0,73% anual.



(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)



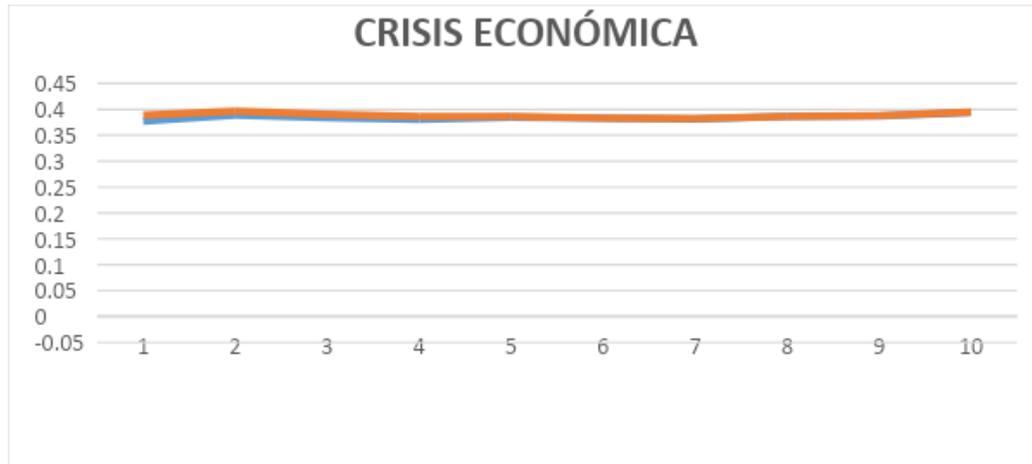
(ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE SIMA)

En la gráfica anterior, vemos como la evolución del número de declaraciones en relación con el incremento de población tienen un comportamiento directamente proporcional

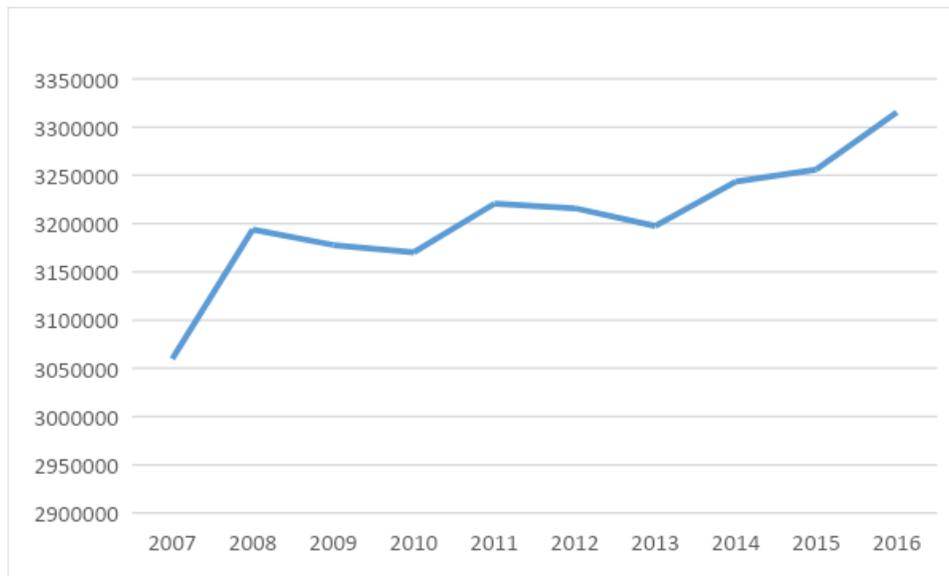
Finalmente, desde el año 2007 al 2016 retomaremos de nuevo las cifras para hacer un detallado análisis con los datos de los años correspondientes a la última penúltima resección económica acontecida:

	Declaraciones	población	% declarado	v. Pobl
2007	3059967	8118575	0,37690937	0,01162901
2008	3193929	8212986	0,38888767	0,00767455
2009	3177853	8276017	0,38398338	0,006775
2010	3170334	8332087	0,38049699	0,00548746
2011	3220587	8377809	0,38441877	0,00183222
2012	3216001	8393159	0,38316932	-0,00051042
2013	3197596	8388875	0,38117102	0,00128062
2014	3243402	8399618	0,38613685	0,00049478
2015	3256045	8403774	0,38745033	0,00060104
2016	3315566	8408825	0,39429599	0,00060104

(Elaboración propia a partir de datos de SIMA)



(Elaboración propia a partir de datos de SIMA)
Gráfico de tasa de variación de población y declaraciones



(Elaboración propia a partir de datos de SIMA)
Gráfico de evolución del número de declaraciones durante el periodo de crisis

Durante el periodo de tiempo correspondiente a la crisis económica que comenzó en el año 2007, destacamos un estancamiento en la población andaluza que podemos justificarlo con los movimientos migratorios que tuvieron lugar en este intervalo de tiempo; lo que al mismo tiempo tuvo su efecto en la declaración tributaria del IRPF, y que se vio afectada por un decremento de la misma que, con ello, dio lugar a mayores niveles de economía sumergida que trajeron, consigo, reformas laborales que fomentaron, entre otras cosas, la contratación en negro por parte de muchos empresarios y los pagos en negro de muchas nóminas.

CAPÍTULO 3: EL IRPF A NIVEL NACIONAL

En este capítulo abordaremos a nivel nacional el IRPF según las distintas Comunidades Autónomas que componen nuestro país, mostrando que los tramos de ingresos, entendiéndose este como el dinero que recauda cada comunidad con la declaración tributaria del IRPF, son totalmente desiguales en todas las autonomías.

3.1 Rentas por comunidades

Según fuentes del periódico digital www.libremercado.com, en un artículo escrito por Beatriz García y publicado el 10 de marzo de 2019, basándose en datos tributarios del ejercicio económico de 2018, se nos muestran las Comunidades Autónomas en las que más y en las que menos se paga de IRPF.

Debemos mencionar que el Impuesto de la renta sobre las personas físicas junto con el IVA son los impuestos más significativos e importantes, a nivel recaudatorio, para la Agencia Tributaria y el Gobierno del Estado. Mediante estos tributos el Gobierno de la nación consiguió el pasado año 2018 recaudar 66.365 millones de euros.

Aunque la tarifa que estatalmente viene establecida es del 9,5% sobre una base líquida de 12.450 euros, a un máximo del 22,5% en una base de 60.000 euros, no son exactamente los tipos que las distintas comunidades imitan en sus declaraciones, ya que tienen un 10% de margen para aumentar o disminuir los impuestos de sus ciudadanos, siendo Castilla la Mancha la única Comunidad Autónoma que imita en su exactitud los tipos establecidos estatalmente.

Por otro lado, toda esta recaudación no tiene el mismo comportamiento en todas las Comunidades Autónomas, ocupando Cataluña el lugar que lidera el Ranking de las Comunidades que más proporción de ingresos otorgan a las arcas estatales, en lo que al IRPF se refiere. Son Madrid y la Comunidad Canaria, las que, por el contrario, menor proporción de ingresos importan a las arcas públicas mediante la declaración tributaria del IRPF.

A continuación, vamos a hacer distinciones del pago de IRPF según las comunidades.

3.1.1 Comunidades que reciben mayor ingreso de IRPF

Como ya hemos mencionado anteriormente las autonomías que menos proporción de ingresos por IRPF otorgan a las arcas del Estado son Madrid, seguida de Canarias según fuentes del REAF (Registro de Economistas Asesores Fiscales) que es el órgano encargado de la fiscalidad del consejo general de economistas, con un tipo del 9% a partir de los 12.450 euros.

Ejerciendo un poder y una fuerza fiscal mucho mayor, sobre los contribuyentes con menores ingresos, nos encontramos a la comunidad de Cataluña con un tipo del 12%, seguidas de Andalucía, Aragón, Asturias y la Comunidad Valenciana sobre una base del 10%.

3.1.2 Comunidades que reciben menor ingreso de IRPF

En esta categoría volvemos a tener a la comunidad de Madrid como la más “generosa” con los contribuyentes que, en este caso, proporcionan a las arcas públicas mayor cantidad de ingresos, con un tipo del 21%.

En el lado contrario tenemos Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, La Rioja y Comunidad Valenciana como las Comunidades Autónomas que mayor presión fiscal ejercen entre sus contribuyentes, y que más riqueza proporcionan a las arcas públicas con un tipo del 25,5% del total de las contribuciones

3.2 Datos distributivos por comunidades

	TOTAL		INDIVIDUAL		CONJUNTA	
	Nº liquidaciones	% sobre total	Nº liquidaciones	% sobre total	Nº liquidaciones	% sobre total
Andalucía	3.377.881	16,96	2.557.547	15,9	820.334	21,45
Aragón	686.964	3,45	568.855	3,54	118.109	3,09
Asturias, Principado de	507.914	2,55	396.789	2,47	111.125	2,91
Canarias	844.162	4,24	689.946	4,29	154.216	4,03
Cantabria	278.307	1,4	221.665	1,38	56.642	1,48
Castilla - La Mancha	906.262	4,55	674.636	4,19	231.626	6,06
Castilla y León	1.229.876	6,18	984.176	6,12	245.700	6,42
Cataluña	3.541.476	17,78	2.993.632	18,61	547.844	14,33
Extremadura	462.722	2,32	346.002	2,15	116.720	3,05
Galicia	1.285.337	6,45	1.059.425	6,58	225.912	5,91
Balears, Illes	514.273	2,58	444.175	2,76	70.098	1,83
Madrid, Comunidad de	3.250.169	16,32	2.737.724	17,02	512.445	13,4
Murcia, Región de	605.200	3,04	468.142	2,91	137.058	3,58
Rioja, La	163.394	0,82	135.593	0,84	27.801	0,73
Comunitat Valenciana	2.197.271	11,03	1.765.365	10,97	431.906	11,29

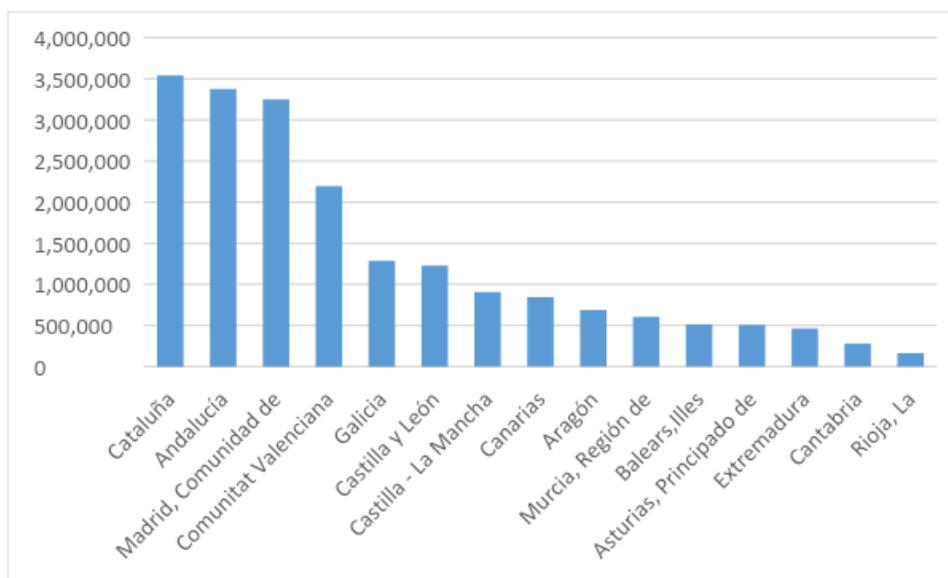
(Elaboración propia a partir de datos del INE de las declaraciones de 2017)

Datos del número de declaraciones realizados a nivel nacional

En los datos facilitados anteriormente, y correspondientes al ejercicio económico de 2017, tenemos agrupadas las diferentes declaraciones por el Impuesto de la Renta Sobre la Persona Física de todas las Comunidades Autónomas. Sin embargo, estos datos si nos clasifican las declaraciones en individual y conjunta, donde la individual contempla un solo contribuyente y la conjunta a más de un contribuyente, por ejemplo, una familia. La conjunta es aquella en la que se integran los miembros de una misma unidad familiar, siempre que estos sean contribuyentes al Impuesto de la Renta sobre la Persona Física.

Respecto a esto tenemos que decir que las declaraciones individuales en el ejercicio 2017 supusieron un 80,82% del total de las declaraciones del Impuesto de la Renta sobre la Persona Física, asignándole a las declaraciones conjuntas la diferencia que fue del 19,18%.

También debemos de mencionar que el promedio de declaraciones llevadas a cabo en dicho ejercicio económico fue de 1.323.414.



(Elaboración propia a partir de datos del INE)

Gráfico en el que se ordena de mayor a menos del número de declaraciones a nivel nacional

En el anterior gráfico, tenemos ordenadas, de mayor a menor, el número de declaraciones llevadas a cabo en las diferentes Comunidades Autónomas del territorio español durante 2017. Siguiendo el orden mencionado, el primer puesto, que corresponde a Cataluña, nos indica que la comunidad catalana fue aquella en la que mayor número de declaraciones por IRPF se registraron en dicho año, presentando un total de 3.541.476 declaraciones.

Por el contrario, y con un total de 163.394 declaraciones tenemos la Comunidad Autónoma de la Rioja. Finalmente, la mediana o dato Central de estos datos lo ocupa la Comunidad Autónoma de Aragón con un total de 844.162 declaraciones.

CAPÍTULO 4: EL IRPF DURANTE LA RECESIÓN ECONÓMICA DE LA CRISIS DE 2008

En este epígrafe, trataremos de forma cuantitativa, los efectos que la crisis económica, acontecida posterior al boom de la construcción, trajeron consigo a la declaración del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas a nivel nacional.

El origen de esta crisis se encuentra en la burbuja de crédito e inmobiliaria, y que explotó en el año 2008, y cuyo ministro de economía por, por aquel entonces, era el banquero Rodrigo Rato, quien calificó esta burbuja como "demanda embalsada de creación de hogares que se pudo satisfacer con la creación de empleo y el crecimiento del crédito fácil" según fuentes de "El Confidencial".

4.1 Declaraciones durante la recesión

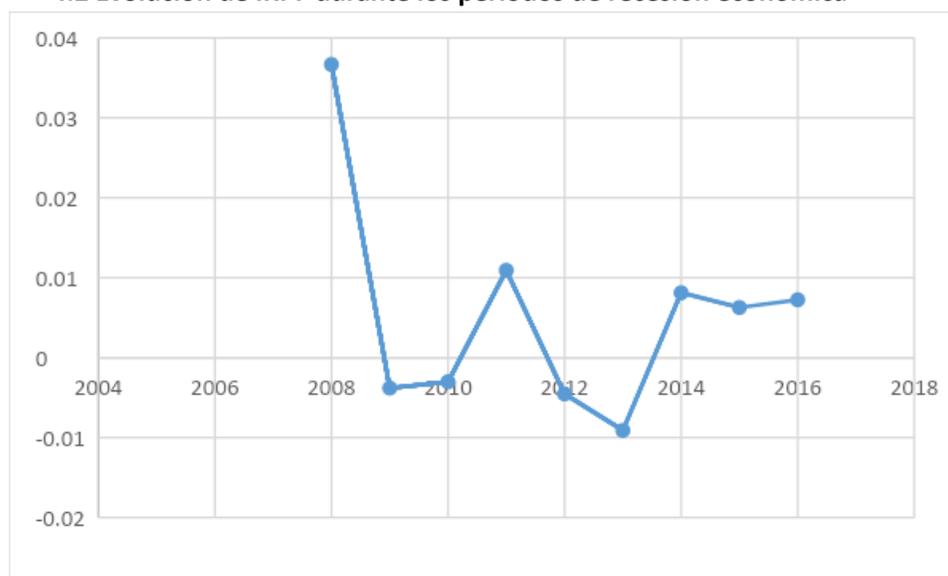
En la siguiente tabla proporcionamos el número total de declaraciones en España durante los periodos de 2008 a 2017:

periodo	declaraciones	T. Variación
2008	19.388.981	3,67%
2009	19.315.353	-0,38%
2010	19.257.120	-0,30%
2011	19.467.730	1,09%
2012	19.379.484	-0,45%
2013	19.203.136	-0,91%
2014	19.359.020	0,81%
2015	19.480.560	0,63%
2016	19.621.728	0,72%

(Elaboración propia a partir de datos del INE)

En la tabla anterior tenemos ordenados por periodos el número de declaraciones, por IRPF, del periodo correspondiente a la recesión económica soportada en España, tras la crisis que provocó el boom inmobiliario dándonos, tras sus correspondientes cálculos, tasas de variaciones bastante bajas e incluso negativas propiciadas muchas de ellas por las distintas reformas que llevó el gobierno correspondiente a dicho periodo, así como el alto incremento del desempleo en España.

4.2 Evolución de IRPF durante los periodos de recesión económica



(Elaboración propia a partir de datos del INE)

Evolución de IRPF durante los periodos de recesión económica

En el anterior gráfico tenemos la evolución de las tasas de variación de los años correspondientes a la recesión en la que el mínimo más significativo se alcanzó en el año 2013, siendo este el año de la recesión en el que más se contrajo la economía, llevando ello a una disminución bastante significativa de las declaraciones de IRPF que se tradujo a menores ingresos en las arcas estatales y la pérdida del prestigio económico de la nación.

Cabe destacar que, en el año 2012, tuvo lugar el rescate que supuso una inyección de liquidez al sistema financieros con una cuantía de 122.000 millones de dinero público.

CÁPÍTULO 5: CONSECUENCIAS DE LA COVID 19

6.1 Cambios derivados por la pandemia

Como es sabido, nuestro país, al igual que muchos otros se encuentran atravesando una crisis económica provocada por la pandemia de la Covid-19 y que, desgraciadamente, ha traído y sigue trayendo bastantes muertes a diario a nivel mundial.

Esta pandemia traerá, entre otras consecuencias, efectos negativos muy graves sobre las economías tanto mundiales como española, en donde se espera un desplome de un 8% suponiendo con ello un aumento de las cifras de paro de hasta un 20,8% según datos del Fondo Monetario Internacional.

Según datos facilitados por Ignacio Fariza en el Diario “El País”, basándose en meras estimaciones en un escenario de incertidumbre en el que para encontrar un periodo de referencia nos remontan la mismísima Guerra Civil en el que la economía se contrajo un 26,8%, e incluso lo compara en periodos del Franquismo que engloban desde el año 1945 en el que la economía nacional se contrajo un 8,1%.

Evolución del PIB

Variación anual en %. Previsiones para 2020 y 2021.



Fuente: Leandro Prados de la Escosura (2017), *Spanish Economic Growth, 1850-2015* (Londres: Palgrave Macmillan) y FMI.
EL PAÍS

Según fuentes del Diario 20 minutos “La crisis sanitaria del coronavirus ha generado un profundo impacto económico y social que ha repercutido en multitud de sectores.

Del mismo modo, se han ejecutado una serie de medidas de carácter social que pueden tener consecuencias directas en la declaración de la renta correspondiente al ejercicio económico de 2020 y que tendremos que presentar entre abril y junio de 2021.

Por ello, es importante conocer cuáles son los principales cambios derivados de la pandemia en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2020”

5.2 Reformas fiscales

En este epígrafe podemos decir que la actual situación de crisis ha llevado a numerosos trabajadores a verse afectados por la aplicación de ERTES, por partes de las empresas.

Según la normativa el tramo obligatorio para la presentación de declaraciones es para rendimientos superiores a 22.000 euros anuales. En caso de que el contribuyente tenga más de un pagador este límite bajará a los 14.000 euros y los rendimientos percibido de los restantes pagadores superen los 1500 euros. Todo esto podemos traducirlo a que las personas que hayan cobrado más de 1500 euros de prestación por ERTE, y cuyo rendimiento de trabajo sea superior a 14.000 euros, se verán obligado a presentar sus declaraciones, debido a que el SEPE lo considera como segundo pagador.

5.3 Comparativas con periodos recientes

En este apartado abordaremos la comparativa del periodo económico de recepción, que actualmente estamos viviendo, con el acontecido durante la crisis económica correspondiente al comienzo de 2008. Durante la última crisis económica acontecida podemos decir que contrajo la economía española un 3,6% solo que esta vez estamos ante un desplome desconocido, aunque, según Ignacio Fariza, “circunscrito a un solo año” y según nos detalla Rafael Doménech “Cada semana adicional de confinamiento supone, según sus cálculos, una dentellada de ocho décimas sobre el PIB.”

Todo lo citado anteriormente llevó a una caída muy intensa de la actividad durante el año 2020 debido, en gran parte, a las fuertes medidas adoptadas por el gobierno, pero, según estimaciones del FMI, con una fuerte recuperación en 2021 haciendo de ella una crisis intensa pero de duración acotada, según fuentes del Ministerio de Economía.

Si todo esto lo relacionamos con la fiscalidad, diremos que España ha introducido medidas destinadas a colectivos desfavorecidos como las transferencias de rentas, suspensión en pagos de deudas, aplazamientos de impuestos. Con todas estas medidas se espera que la economía crezca un 4,3% en 2021 llevándonos, con ellos, a revertir gran parte del activo deteriorado.

5.4 Autónomos:

En este campo diremos que haciendo referencia a noticias anunciadas en el diario “El Economista” tres de cada cuatro autónomos se consideran en apuros debido a la crisis provocada por la COVID 19. En este aspecto en primer lugar diremos que, de este colectivo, el 25% no ha recibido ingresos algunos durante el tiempo que duró la etapa de confinamiento, y el 75% restante opinan que la actividad empeorará en los próximos meses.

No obstante, y ante la recuperación de las consecuencias económicas que la pandemia ha dejado en nuestro país, hay división de opiniones puesto que el 30% consideran que la normalidad económica y con ello la salida de la recesión provocada por la COVID 19, regresará a corto y medio plazo, mientras que el 70% opina que dicha recuperación está muy lejana.

5.5 Medidas tomadas por la agencia tributaria en el IRPF:

“De acuerdo con el Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias, **se amplían hasta el 20 de mayo los plazos de presentación e ingreso** de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se produzca a partir del día 15 de abril y hasta el día 20 de mayo de 2020 **para los siguientes obligados tributarios**”.

Por otro lado, esta ampliación no será aplicable en los siguientes casos según datos de la Agencia Tributaria:

- A los grupos fiscales que apliquen el régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, ni a los grupos de entidades que tributen en el régimen especial de grupos de entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con independencia de su volumen de operaciones.
- A la presentación de declaraciones reguladas por el Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se aprueba el código aduanero de la Unión y o por su normativa de desarrollo.

5.6 Medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda, reunido en la tarde del día 4 de mayo con los presidentes de las distintas Comunidades Autónomas, acordó la creación de un Fondo de Reconstrucción “no reembolsable” de 16.000 millones de euros con los siguientes objetivos:

- Paliar el sistema sanitario
- Ampliar ayudas económicas
- Mejorar políticas sociales.

Todas estas medidas de ayuda solo tienen una contrapartida y es la Deuda Pública.

Por otro lado, esta cifra de 16.000 millones de euros aclaró la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, que fue calculada mediante estimaciones pedidas a cada Gobierno Regional.

Por otro lado, y haciendo mención a la principal temática de este proyecto que es el IRPF, podemos decir que todas estas medidas tuvieron su precedente “Cuando, en febrero de 1989, el Tribunal Constitucional declaró la nulidad del sistema obligatorio de tributación conjunta en el IRPF, el Gobierno tuvo que asumir las consecuencias oportunas. Ese año, el plazo para la declaración del IRPF no se abrió en marzo, sino, por vez primera en su historia, en noviembre de 1989”.

Suponiendo que no se hubiera producido ningún tipo de deterioro en la economía, la ministra Montero afirma que nada habría cambiado en España ya que la capacidad económica de los contribuyentes hubiera continuado siendo las mismas, no llevando a producirse con ello ningún tipo de decreto ley

CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES

Con esta investigación he querido ofrecer un análisis simple, pero detallado, de lo que nuestro país recauda con el impuesto de la renta sobre la persona física, el cual hemos podido comprobar que difiere según la comunidad autónoma de la cual se trate.

El objetivo de haber escogido esta temática es la de mostrar a todos los contribuyentes como un impuesto que afecta a sus bolsillos y a sus sueldos puede ser muy diferente según la provincia y autonomía en la que residan, aunque todos procedan del mismo país. Es por ello que el objetivo es también mostrar que las circunstancias que rodean este tributo son más notorias, aun, de lo que los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, internet... nos muestran a diario.

Los impuestos o tributos tal y como los conocemos, ya se llamen Impuesto de la renta sobre la persona física (IRPF), Impuestos sobre Valores Añadidos (IVA), impuestos sobre bienes inmuebles (IBI), contribuciones y demás... son cantidades de dineros que directamente afectan a los hogares españoles y cuyo objetivo es la inversión en gasto público, según fuentes de la Agencia Tributaria:

“Los impuestos son cantidades de dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar para que las Administraciones Públicas (el Estado, las Comunidades autónomas, los Municipios) dispongan de los recursos suficientes con los que financiar la satisfacción de las necesidades públicas.” Por otro lado, ¿cuáles son las necesidades públicas? pues las entendemos como las siguientes: sanitarias, educativas, culturales y recreativas, seguridad y defensa, pago de pensiones, desempleos o ayudas sociales, construcción y mantenimiento de infraestructuras, recogida de basura, abastecimientos transporte público...

Una vez mencionadas todas las necesidades públicas, o parte de ellas ya sabemos cual es el destino principal del pago de todos nuestros tributos. Podemos decir que hecha esta afirmación, a veces, hacemos comparativas con otros países de la UE en donde se paga menos de impuestos y se ofrece mejores servicios a la población.

Otro de los destinos que tienen nuestros impuestos, es el de satisfacer directamente los salarios de políticos, así como sus dietas, coches oficiales, viajes privados, gastos de la corona... sabiendo todo esto podemos llegar a la conclusión de si es posible reclasificar y hacer otra asignación de mucho gasto “público” que podríamos considerar como innecesario y llevar a invertirlo en empresas emergentes, ayudas directas a autónomos, prestaciones sociales, siempre que cumplan ciertos requisitos, Becas, investigación e incluso mejorar la cuantía de las pensiones para equipararlas a un nivel de vida más dignos de personas que contribuyeron de forma muy notoria con sus cotizaciones a la Seguridad Social.

Como ya ya sabemos hay muchas preguntas, referente a la asignación de los impuestos, que nos rondan día a día la cabeza de los contribuyentes: la de hacer una mejor redistribución de los recursos públicos, pero sabemos que está en manos estatales: ejecutivo y autonómico

Recalcando más en lo esencial del IRPF, que es el baluarte del estado de bienestar, y lo que representa para dicho estado, todos esperamos que los gobiernos se esfuercen por el buen empleo de este tributo, ya que no solo consiste en una buena normativa, sino también como el estado lo aplique. Como dijo Paz Herrera que a continuación, vamos a citar un artículo del Diario 20 minutos, este artículo nos cuenta el efecto tributario que tuvo sobre esta concursante del programa “pasapalabra”, de telecinco, el haber ganado un premio de 1,3 millones de euros:



Paz Herrera: Concursante de Pasapalabra

“Paz Herrera, una de las ganadoras más emblemáticas, cuenta lo que Hacienda le quitó del bote”

“la histórica concursante tuvo que pagar **un 54% de su premio** a Hacienda: “En el momento te parece muchísimo, llevándose Hacienda más que yo del premio”, se ha sincerado.”

“Herrera ha contado además por qué en su caso pagó más que otros ganadores del bote. “Durante mi etapa en *Pasapalabra* se bromeaba mucho con eso, con que íbamos a ir a medias Hacienda y yo, porque en aquel momento era el 48%, pero es que a mí me tocó pagar el año que más se pagaba en Cantabria. Estamos hablando de **una diferencia del 6%** frente a lo que han pagado otros, y eso en cifras tan altas pueden ser 100.000 euros”, ha explicado.”

“A pesar de ello, lo ve comprensible: “El que más gana, más aporta. Eso quiere decir que **estás ganando mucho**, así que siempre es mejor pagar mucho que pagar poco”.

“La concursante ha manifestado además que quiere que el pago de los impuestos “se emplee bien: que no haya colas en los hospitales, mejores carreteras... En definitiva, **mejorar la vida de todos**, que para eso son los impuestos”, ha resumido.”

La intención de citar este artículo en el apartado de conclusiones ha sido la de hacer una clara demostración de cómo el simple hecho de merecer un premio, hace como el mismo se ve mermado, como podemos observar, en gran parte llevándose la Agencia Tributaria una parte excesivamente significativa, en este caso más del 50%.



María Jesús Montero (Actual ministra de Hacienda)

Basándonos en fuentes del Diario “El País” la ministra María Jesús Montero aprobó el pasado mes de abril la creación de una comisión de expertos para una reforma fiscal. Según la ministra el objetivo es: “analizar en profundidad el sistema fiscal con el objetivo de fortalecerlo para hacerlo más eficiente y modernizarlo para adaptarlo a los retos del siglo XXI”, lo que se puede traducir a recaudar más para financiar mayor gasto público como consecuencia de las últimas crisis. Según los plazos, y sabiendo que precisa de mínimo 10 meses para llevar estas medidas a cabo, no dispone de mucho margen de tiempo para subir los impuestos, ya que el calendario electoral no se lo permite, aunque si se espera que esta subida se apruebe en 2022 y entre en vigor en 2023. La ministra marca como tarea imprescindible “adecuar el sistema fiscal a la situación económica originada tras la pandemia.” En lo que al IRPF afecta esta reforma diremos que “el impuesto ha perdido eficacia en los últimos años y necesita una actualización.” El Gobierno ya aprobó en los Presupuestos de este año una subida de dos puntos para las rentas del trabajo superiores a los 300.000 euros, y de tres para las del capital por encima de 200.000. Hacienda calcula que esta medida afectará solo al 0,17% de los contribuyentes, y permitirá recaudar 580 millones de euros en 2022”

Finalmente diremos que con esta investigación he buscado la forma de descubrir cual es el futuro tributario de nuestro país, que, a día de hoy, es muy incierto y desconocido.

Bibliografía

Agencia Tributaria: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) - Agencia Tributaria. <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/IRPF.shtml>

Covid: Así afecta la crisis del coronavirus a su declaración de la renta. Sección Mis finanzas. GABRIELE FERLUGA Madrid 19 NOV 2020 - 12:00 CET.
https://elpais.com/economia/2020/11/17/mis_finanzas/1605637464_508738.html

Diario 20 minutos: 'Pasapalabra': Paz Herrera, una de las ganadoras más emblemáticas, cuenta lo que Hacienda le quitó del bote (20minutos.es)
<https://www.20minutos.es/noticia/4582117/0/pasapalabra-paz-herrera-ganadora-hacienda-bote/>

¿Dónde se paga más y menos IRPF? Los 300 euros de diferencia entre Cataluña y Madrid? Beariz García Seguir a beagarcia.com 2019-03-19
<https://www.libremercado.com/2019-03-10/donde-se-paga-mas-y-menos-irpf-los-300-euros-de-diferencia-entre-cataluna-y-madrid-1276634393/>

Jesús Sérvulo González: Las siete claves de la reforma fiscal que Montero ha encargado a los expertos (Diario "El País" 13 ABR 2021)
<https://elpais.com/economia/2021-04-13/las-siete-claves-de-la-reforma-fiscal-que-montero-ha-encargado-a-los-expertos.html>

La crisis y la subida de impuestos se comen el 20% del PIB a efectos fiscales. Carlos Sánchez 29/05/2013 - 06:00.
https://www.elconfidencial.com/economia/2013-05-29/la-crisis-y-la-subida-de-impuestos-se-comen-el-20-del-pib-a-efectos-fiscales_245003/

Los andaluces pagarán uno de los IRPF más bajos tras la rebaja que hoy aprueba la Junta de Andalucía. Antonio R. Vega:09/04/2019 07:36h.
https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-andaluces-pagaran-irpf-mas-bajos-tras-rebaja-a-prueba-junta-andalucia-201904082339_noticia.html

Plan de Recuperación: El Gobierno suprimirá la ayuda fiscal por tributación conjunta en el IRPF | Economía | EL PAÍS (elpais.com)
<https://elpais.com/economia/2021-05-02/el-gobierno-propone-acabar-con-la-ayuda-fiscal-por-tributacion-conjunta-en-irpf.html>

SIMA: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía | Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (juntadeandalucia.es)
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/index2.htm>

Tablas de IRPF por comunidades autónomas: cuánto pagarás en la declaración de la renta según donde vivas, Jose Trecet 26 abr. 2020 9:26h

<https://www.businessinsider.es/tablas-irpf-comunidades-autonomas-cuanto-pagas-renta-625415>

Anexos
